

# SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

## INFORME 2016



**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
EN LA REPÚBLICA DOMINICANA - INFORME 2016**

República Dominicana, 2016

Este informe ha sido elaborado por la Red de Centros Sociales de la Compañía de Jesús en República Dominicana; conformada por el Centro Bonó, CEFASA, Solidaridad Fronteriza y SJM Jimaní.

**Coordinación de la edición:** Benigno Toribio

**Redactores y colaboradores:** Pedro Cano, Roque Félix, Yaira Portes, Natanael Santana y Domingo Abréu

**Corrección y estilo:** Josefina Soriano y Rosa Ruíz de Martínez

**Diseño y diagramación:** Fernando Germán

**Impresión:** Impresora Conadex

Publicado con el apoyo de:



# SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

## INFORME 2016



# CONTENIDO

<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>2 DERECHOS DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA</b>	<b>11</b>
2.1 Las normativas constitucionales sobre promoción y garantías de los derechos humanos en la República Dominicana	12
2.2 Sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos	13
2.3 De los ataques y agresiones a defensores y defensoras contra los derechos humanos en el año 2016	15
2.4 Conclusiones	18
2.5 Recomendaciones	18
<b>3 DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS MIGRANTES</b>	<b>21</b>
3.1 Principios normativos básicos para la gestión migratoria laboral en República Dominicana	22
3.2 La migración en cifras	23
3.3 Mercado de trabajo y migración en República Dominicana	25
3.4 Gestión migratoria y derechos laborales	28
3.5 Derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares en caso de expulsión	31
3.6 Recomendaciones	31
<b>4 DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES</b>	<b>35</b>
4.1 Derecho a la salud	36
4.1.1 Baja inversión en salud pública e insuficiencias en la protección del derecho a la salud	37
4.1.2 La mortalidad materna y el derecho a la maternidad segura	38
4.1.3 Embarazos de adolescentes y mortalidad materna	38
4.1.4 El derecho a la salud y el embarazo infantil forzado	40
4.1.5 El derecho a la salud en población viviendo con VIH-SIDA	41
4.1.6 Dengue, Zika y Malaria: El control de vectores y el derecho a la salud	41
4.2 Recomendaciones sobre salud	42

<b>5 LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN REPÚBLICA DOMINICANA</b>	<b>45</b>
5.1 La vulnerabilidad de la niñez en la frontera	48
5.2 Tráfico y trata	50
5.3 Principales desafíos	53
<b>6 DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE EN REPÚBLICA DOMINICANA</b>	<b>57</b>
6.1 Introducción a la situación medioambiental en República Dominicana	58
6.2 ¿Por qué la preservación y el cuidado del medio ambiente son una cuestión de derechos humanos?	59
6.3 Principales problemas medioambientales en República Dominicana	60
6.3.1 Deforestación	60
6.3.2 La falta de educación y conciencia ecológica agrava el problema del medio ambiente	61
6.3.3 Inseguridad hídrica	62
6.3.4 La industria minera y extractiva utilizan métodos no sostenibles	62
6.3.5 Inseguridad alimentaria	63
6.3.6 Incumplimiento de las normas actuales y falta de una Ley de Ordenamiento Territorial	63
6.3.7 La deficiencia en el manejo de residuos provoca contaminación ambiental y problemas de salud	64
6.4 Conclusiones	65
<b>7 CONCLUSIÓN</b>	<b>67</b>





## **INTRODUCCIÓN**

## 1 INTRODUCCIÓN

El informe que presentamos sobre la situación de los derechos humanos en la República Dominicana, hecho por los Centros Sociales de la Compañía de Jesús, busca dar continuidad y seguimiento a los principales problemas que aún persisten y que siguen en aumento en materia de derechos humanos; se quiere que el Estado Dominicano tenga un mayor interés y asuma su compromiso de cara a la situación que se está viviendo en el país y, a la vez, tenga un discurso más abierto y consciente respecto del problema que aún persiste en los diferentes ámbitos sobre esta temática.

En nuestro país las autoridades son y han sido lentas para dar respuestas a los reclamos y denuncias que durante años se vienen realizando sobre las violaciones de los derechos humanos. Las entidades a cargo han mostrado indiferencia, hacia las mismas, sobre la base de alegar que este es un país que tiene un Estado Democrático y de Derecho, donde se respetan y garantizan los derechos de cada ciudadano. Semejante actitud ha generado la mayor de las impotencias, y los grupos organizados y defensores y defensoras de derechos humanos han dado voz de alerta a organismos o instancias internacionales, porque no ha habido una pronta y eficaz respuesta en el país ante tal situación. Esto provoca esto desesperación, temor, impotencia en los ciudadanos, especialmente en personas perseguidas por grupos que se hacen llamar defensores de la patria.

Resulta inadmisibles que los grupos vulnerables, especialmente mujeres, migrantes, niños, defensores y defensoras de derechos humanos, dominicanos y dominicanas de ascendencia haitiana y otros grupos, continúen siendo marginados y segregados de los espacios de poder y toma de decisiones, que no puedan ejercer libremente los derechos reconocidos por la Constitución y las demás leyes del país.

La justicia tiene un rol primordial que jugar en las garantías de los derechos fundamentales de estos grupos y los demás ciudadanos, no sólo en cuanto al acceso a la justicia, sino en cuanto la reparación una vez se es víctima de una discriminación, de violencia física, psicológica u otro delito.

Es por esto, que ponemos en sus manos este informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el país, en el cual estaremos tocando los temas como: la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos, la situación laboral de los trabajadores migrantes, la situación de la salud y la inversión pública en esta temática, la situación de la niñez, especialmente en la frontera y la situación del medio ambiente y los recursos naturales.

Queremos dejar claro que en nuestro país hay muchos otros temas que tienen a la sociedad sumamente preocupada, y que no los tocamos en este informe porque se han tratado en informes anteriores. Entre los temas que podemos mencionar están la inseguridad ciudadana, donde no hay tranquilidad con las grandes olas de robos y la violencia; la ejecuciones judiciales que comete la policía, donde un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos demuestra que en este año 2016 van unas 200 ejecuciones, y que en muchos de los casos son personas que no han tenido la oportunidad de ser presentadas ante la justicia; y los feminicidios que durante el año ocurrieron, provocando la orfandad a una gran cantidad de niños.



**recomendá**

Soy dom...  
v tengo...

OMAS  
TRIDAS



**DERECHOS DE LOS DEFENSORES  
Y DEFENSORAS DE DERECHOS  
HUMANOS EN LA REPÚBLICA  
DOMINICANA**

## **2 DERECHOS DE LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **2.1 Las normativas constitucionales sobre promoción y garantías de los derechos humanos en la República Dominicana**

La sociedad dominicana, cuestionada en torno a las garantías plenas de los derechos fundamentales, adoptó en el año 2010 una nueva constitución en la que proclamaba ser un Estado Social y Democrático de Derecho “fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos”. Cónsone con ese postulado, se plasmó en el artículo 8 de dicha Constitución, que era función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, respeto de su dignidad, y otras funciones más.

La consagración en la normativa constitucional del respeto y promoción de los derechos humanos devendrían en una de las prioridades del Estado, y con ella se anunciaba una nueva actitud de las autoridades hacia el tema de los derechos humanos y, más aún, cuando exponía en el artículo 26, en torno a su política exterior, que:

Artículo 26.- Relaciones internacionales y derecho internacional. “La República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, por lo que, en consecuencia:

- 1) Reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado;
- 2) Las normas vigentes de convenios internacionales ratificados regirán en el ámbito interno, una vez publicados de manera oficial;
- 3) Las relaciones internacionales de la República Dominicana se fundamentan y rigen por la afirmación y promoción de sus valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional;

4) En igualdad de condiciones con otros Estados, la República Dominicana acepta un ordenamiento jurídico internacional que garantice el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia, y el desarrollo político, social, económico y cultural de las naciones. Se compromete a actuar en el plano internacional, regional y nacional de modo compatible con los intereses nacionales, la convivencia pacífica entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones;

5) La República Dominicana promoverá y favorecerá la integración con las naciones de América, a fin de fortalecer una comunidad de naciones que defienda los intereses de la región. El Estado podrá suscribir tratados internacionales para promover el desarrollo común de las naciones, que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes, y para atribuir a organizaciones supranacionales las competencias requeridas para participar en procesos de integración;

6) Se pronuncia en favor de la solidaridad económica entre los países de América y apoya toda iniciativa en defensa de sus productos básicos, materias primas y biodiversidad”.

A pesar del reconocimiento normativo constitucional de los derechos humanos, junto a su compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, la sociedad dominicana asiste al día de hoy a un franco deterioro del respeto a los derechos humanos, determinante en que la práctica estatal se distancie bastante de sus discursos y normas positivas; este año, de manera especial se agrega al rosario de irrespeto y vulneración de los derechos fundamentales, la situación de los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

## **2.2 Sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos**

La ineficacia del Estado en su propósito de promover, tutelar y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos, ha dado paso al surgimiento de una nueva categoría social al interior de la sociedad civil, a la que se le ha denominado “Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos”, entendidos estos como aquellas personas que de manera individual o colectiva asumen la defensa, la promoción y el desarrollo de los derechos y las libertades consagrados en la normativa internacional de los derechos humanos.

El trabajo efectivo de los defensores y defensoras de derechos humanos en la República Dominicana ha volcado hacia ellos la malquerencia de sectores oficiales del Estado, así como los de grupos conservadores y anarquistas que se sienten

evidenciados como sempiternos violadores de los derechos humanos, de modo que se han convertido los primeros, en víctimas de intimidación y ataques por parte de los segundos. Los ataques son, con frecuencia, deliberados, y representan respuestas bien planeadas al trabajo de los defensores, y están impulsados por motivos políticos o militares.

Consciente de la situación de vulnerabilidad en que han caído los defensores y defensoras de derechos humanos, la comunidad internacional desde espacios tan importantes como la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), han adoptado importantes resoluciones en torno a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

En su Informe Anual de 1998, la Comisión resaltó la importancia y la dimensión ética del trabajo que llevan a cabo las personas dedicadas a la promoción, el seguimiento y la defensa legal de los derechos humanos y las organizaciones a las que muchas de ellas están afiliadas. En dicho informe, la Comisión recomendó a los Estados miembros de la OEA que tomaran las medidas necesarias para proteger la integridad física de los defensores y las defensoras de los derechos humanos y que propiciaran las condiciones para que desarrollaran su labor<sup>1</sup>. La Asamblea General de la OEA adoptó la resolución 1671, denominada ***Defensores de Derechos Humanos en las Américas: apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas***. A través de esta resolución, la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente, en coordinación con la Comisión Interamericana, que continuara estudiando el tema de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos en la región<sup>2</sup>. Al respecto, en la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1998, las Naciones Unidas no solo reconocieron su legitimidad al considerar la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo, sino también el papel decisivo que desempeñan y la necesidad de garantizar su protección.

---

<sup>1</sup> Informe anual 1998, Capítulo 7, Recomendación 4.

<sup>2</sup> AG/RES. 1671 del 7 de junio del 1999.

## 2.3 De los ataques y agresiones a defensores y defensoras contra los derechos humanos en el año 2016

Varios son los reportes que registran la prensa y otros medios alternos de comunicación social del país, donde se da cuenta de que defensores y defensoras de derechos humanos, en ejercicio de las labores de promoción y custodia relativas a su finalidad, entre los cuales queremos destacar la tentativa de asesinato contra el Dr. Genaro Rincón Mieses, activista de los derechos humanos, y de manera especial, la agresión a los activistas del Movimiento Reconocido de dominicanos de ascendencia haitiana, durante parada cívica frente al Tribunal Constitucional, por parte de un denominado grupo nacionalista, así como las amenazas y la persecución contra la activista de derechos humanos Maribel Núñez, igual que contra la activista del Movimiento Reconocido Rosa Iris Diendomi.

### 1) Caso Genaro Rincón Mieses

El pasado 25 de septiembre, próximo a las 8:30 de la noche, mientras el Dr. Genaro Rincón retornaba a su casa en un medio de transporte público, fue agredido primero verbalmente y luego físicamente, por varios hombres, quienes antes de la agresión física lo cuestionaron en torno al trabajo de defensa que realiza para los dominicanos de ascendencia haitiana. El periódico digital Acento.com resalta que conforme, a los denunciantes de la agresión, “La banda de asesinos que intentaron matar a Genaro, lo golpearon sin piedad, mientras lanzaban improperios en contra de los nacionales haitianos y sus familias y lo señalaban como su defensor, y que era igual que ellos, por lo que debían matarlo”.

El Dr. Rincón Mieses fue golpeado en la cabeza con bloques de concreto, le golpearon en la boca, causándole una herida que necesitó varios puntos de sutura, así como recibió golpes contusos en las costillas, en el pecho, brazos y manos. El agredido pudo salvar la vida milagrosamente al refugiarse en un establecimiento comercial de la zona.

Pese a la denuncia pública presentada tanto por el propio Genaro como por las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en derechos humanos, las autoridades en sentido general y la Procuraduría Fiscal de Derechos Humanos no han manifestado que estén realizando gestión alguna para identificar y someter a la acción de la justicia a los agresores del defensor de derechos humanos.

## 2) Caso ataques a periodistas y activistas del Movimiento Reconocido

El 23 de Septiembre del 2016, en ocasión de una parada cívica frente al Tribunal Constitucional, para protestar en el tercer aniversario de la Sentencia 168/13, las organizaciones de la sociedad civil que la organizaron, fueron objeto de intimidación y agresión física, por parte de un grupo paramilitar, encabezado por un ex coronel de la Policía Nacional, que se identificó como “El Coronel Patriótico”.

Los agresores exhibieron implementos amenazantes, tales como bastones eléctricos, spray de gas pimienta, armas cortas, y contaron con la protección de las fuerzas del orden público apostadas frente al tribunal. La belicosidad de los llamados nacionalistas fue tal, que ni siquiera se midieron ante la presencia de los medios de comunicación. Incluso también fueron agredidos físicamente los camarógrafos y reporteros que cubrían la actividad.

## 3) Caso Maribel Núñez

Maribel Núñez es una activista social y periodista que ha venido dando seguimiento al proceso de desnacionalización de los dominicanos de ascendencia haitiana iniciado por la Junta Central Electoral y legitimado por el Tribunal Constitucional con su Sentencia 168/13.

En agosto del 2016, mientras Maribel Núñez participaba en una manifestación frente al Ministerio de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías, protestando contra la política racista confesada por su titular, ella fue víctima de agresiones físicas y verbales por parte de un empleado. En declaraciones dadas por Núñez a la prensa explicó que no podía identificar a su agresor pero que tenía la acción grabada en video. El 23 de septiembre del 2016, mientras se efectuaba una parada cívica frente al Tribunal Constitucional, para protestar en el tercer aniversario de la Sentencia 168/13, Maribel Núñez fue objeto de agresión por parte de personeros que se autodenominan como nacionalistas, alegando que ella no era periodista y que la conocían muy bien, que era del grupo de los haitianos.

## 4) Caso Rosa Iris Diendomi Álvarez

Activista de los derechos humanos de los dominicanos de ascendencia haitiana, la cual desarrolla su trabajo desde el Movimiento Reconocido es beneficiaria de medidas cautelares y ha desempeñado un papel de primer plano en la denuncia por ante la comunidad internacional, acerca del proceso de desnacionalización de los dominicanos de ascendencia haitiana y de la generación de apatridia en la República Dominicana.

Recientemente se conoció de un documental sobre la problemática dominico-haitiana, elaborado por agencias inglesas, en el que Rosa Iris, tuvo un rol fundamental, lo cual ha desatado una persecución por parte de grupos y sectores nacionales que no toleran la lucha de los dominicanos de ascendencia haitiana. A continuación, algunas de las acciones de intimidación y persecución contra dicha defensora de derechos humanos:

a) El viernes 23 de septiembre de 2016, en el marco del tercer aniversario de la sentencia 168/13 del Tribunal Constitucional de República Dominicana, la líder del Movimiento Reconocido Rosa Iris Diendomi Álvarez participó en un evento en Washington D.C. para hablar sobre los problemas que continúan sufriendo las personas desnacionalizadas por dicha sentencia y por las políticas discriminatorias del Gobierno Dominicano. Pocos días después, el 26 de septiembre del 2016, dos personas desconocidas llegaron al batey Montecristi, municipio Ramón Santana, Provincia San Pedro de Macorís, con una foto de Diendomi. Estos hombres preguntaban a las personas de la comunidad si conocían a ella y a una joven que el día anterior la activista había acompañado al liceo Gastón F. Deligne de San Pedro de Macorís para dar seguimiento a su proceso de inscripción en dicho centro educativo.

b) El 27 de septiembre del 2016 se presentaron dos hombres a bordo de un carro sin placa al lugar donde trabaja la madre de Diendomi y preguntaron (Cito) ¿"Ustedes conocen a Rosa Iris? Es una abogada que ayuda la gente, somos primos de ella. La encargada buscó a la madre de Diendomi, la cual confirmó que estas personas no eran familiares y que ella no los conocía.

c) El 24 de octubre del 2016, mientras la madre de Diendomi esperaba el transporte público, una persona no identificada se acercó a ella, hablando sobre la lucha que Diendomi lleva desde el movimiento y, terminando sus halagos, le hizo la advertencia de que: "Aconseje su hija para que un día no la encuentre con la boca llena de hormigas".d) Exposición en las redes sociales y espacio interactivo: Grupos que se hacen llamar nacionalistas o defensores de la patria han expuesto la fotografía de Diendomi a través de Facebook con el fin de mostrar el rostro de la supuesta traidora de la patria para que todos y todas la conozcan, y así desacreditarla.

## 2.4 Conclusiones

La exacerbación de los discursos nacionalistas y xenófobos en la República Dominicana ha pasado de las amenazas de violencia a la vía de hechos, sin que las autoridades dominicanas intervengan para paralizar tan preocupantes prácticas desconocedoras y violadoras de los derechos humanos.

Los defensores y defensoras de derechos humanos en el país, han pasado a ser el primer objetivo de las acciones intimidantes de los denominados grupos nacionalistas, que persiguen y hostigan a quienes se solidarizan con los grupos vulnerables de la República Dominicana.

La actitud pasiva de las autoridades, ante las agresiones de personas identificadas en contra de los defensores y defensoras de derechos humanos, confirma las sospechas de que los mal llamados grupos nacionalistas cuentan con el consentimiento y la protección del Estado.

## 2.5 Recomendaciones

El Estado debe asumir y cumplir con la obligación de garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos, de manera general, y de los defensores y defensoras de derechos humanos, de manera particular.

El Estado está en la obligación de investigar y someter a la justicia a los agresores del activista Genaro Rincón Mieses, así como a los paramilitares y militares involucrados en la agresión a periodistas y activistas de la sociedad civil, agredidos el pasado 23 de septiembre frente al Tribunal Constitucional.

El Estado deberá investigar las amenazas contra Rosa Iris Diendomi Álvarez, y la periodista Maribel Núñez, máxime cuando la primera de ellas goza de una orden de protección cautelar dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.







**DERECHOS  
LABORALES DE LAS  
PERSONAS MIGRANTES**

### **3 DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS MIGRANTES**

La violación a los derechos fundamentales de las personas migrantes forma parte de la realidad en todos los países del mundo. A diario millones de hombres y mujeres se mueven de un lugar a otro en busca de mejores condiciones de vida (actualmente hay unos 244 millones de migrantes en todo el mundo, según los datos del último informe de Naciones Unidas 2016), pero al mismo ritmo que ellos se mueven, los países van poniendo trabas a la migración; nuevas leyes, militarización de las fronteras, aumento de la xenofobia van convirtiendo sus sueños en pesadillas.

La República Dominicana no está al margen de todo esto. El fenómeno de la migración cada día se hace más presente en nuestra realidad económica y sociocultural. Somos un país receptor de migrantes. Según la ENI 2012 en nuestro país hay aproximadamente 524,632 inmigrantes, pero también somos emisor de migrantes, del cual a diario salen miles de dominicanos y dominicanas por vías legales o irregulares hacia todas partes del mundo en busca de una vida digna (se cifra que actualmente hay 1,194,487 emigrantes dominicanos en el exterior según datos de la ONE 2016).

La violación a los derechos de las personas migrantes es algo que nos atañe no solo por los migrantes que sufren algún tipo de maltrato o violación de derechos en nuestro país, sino también por los dominicanos y dominicanas violentados en otros países.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y acuerdos internacionales y la mayoría de las constituciones de los países democráticos mencionan claramente los derechos de todos los migrantes y las personas que hayan salido de los países donde son ciudadanos. Los derechos que tienen las personas son inherentes a ellos y por eso viajan a su lado y deben ser garantizados, respetados, protegidos y promovidos, no importa donde estén.

#### **3.1 Principios normativos básicos para la gestión migratoria laboral en República Dominicana**

El Estado Dominicano dispone de tres instrumentos jurídico-institucionales fundamentales para la gestión migratoria:

- 1) La propia Constitución de la República.
- 2) El Código de Trabajo (CT) (Ley 16-92 y un conjunto de disposiciones y resoluciones que lo complementan).
- 3) La Ley de Migración (LM) (285-04 y su reglamento de aplicación 631-11).

También dispone de dos conjuntos jurídico institucionales que complementan los estatutos fundamentales anteriores: el primero constituido por leyes y decretos vinculados con el tema migratorio y los derechos humanos, y el segundo definido por los acuerdos internacionales que en materia migratorio-laboral ha contraído el Estado dominicano.

La Constitución de la República Dominicana reconoce derechos universales a todas las personas residentes en el país, sin tomar en consideración su estatus legal, condición social u origen. En línea con la Constitución, el Código de Trabajo tiene una vocación universal territorialmente delimitada, esto es: rige para todos, extranjeros o dominicanos, salvo las excepciones que prevén los acuerdos internacionales.

No obstante este principio general, el Código de los Trabajadores establece limitaciones que afectan la contratación de la mano de obra extranjera inmigrante, sobre todo la contratada por tiempo determinado, en particular la que se vincula a condiciones de temporalidad en labores como las agrícolas. En general, en su artículo 135, el Código de Trabajo limita la contratación de fuerza de trabajo extranjera por establecimiento a un 20% del total de la mano de obra. Establece que igual proporcionalidad debe guardarse en el volumen general de salarios por establecimiento.

La legislación también señala que el Poder Ejecutivo puede establecer excepciones en actividades agroindustriales, como las azucareras, para la contratación de braceros (trabajadores contratados a jornal sólo para labores de campo), pero siempre por tiempo limitado.

### **3.2 La migración en cifras**

Tal como exponen los resultados de la ENI 2012, el total de inmigrantes alcanza el volumen de 524,632 personas, el 5.4% del total de la población del país. De ese total, nacieron en Haití 458,233 personas, o sea, el 87.3% de la población de inmigrantes, mientras que 66,399 personas, el 12.7% del total, son originarias de otros países lo que revela el elevado predominio de los inmigrantes haitianos en el total de los inmigrantes radicados en el país.

REPÚBLICA DOMINICANA:

**Población nacida en el extranjero, según principales países de nacimiento. ENI-2012**

<b>País de nacimiento</b>	<b>Población nacida en el extranjero</b>	<b>Absoluto Relativo</b>
Total	524,632	100.00
Haití	458,233	87.34
Puerto Rico	4,416	0.84
Cuba	3,145	0.60
Estados Unidos	13,514	2.58
Otros del Caribe y Norteamérica	3,597	0.69
Centroamérica	2,293	0.44
Venezuela	3,434	0.65
Colombia	2,738	0.52
Otros de Sudamérica	3,839	0.73
China	3,643	0.69
Otros de Asia	3,589	0.68
España	6,720	1.28
Italia	4,044	0.77
Francia	3,599	0.69
Alemania	1,792	0.34
Otros de Europa	4,125	0.79
Otros	1,912	0.36

De acuerdo con el sexo, se destaca que entre los inmigrantes los hombres son mayoría, constituyendo el 64.4% del total, mientras las mujeres conforman el 35.6% restante. La proporción de hombres es mayor entre los inmigrantes haitianos (65.4%) que entre los inmigrantes procedentes de otros países (57.5%).

Datos procedentes de la ENI 2012, dejaron ver que el motivo principal de los inmigrantes para venir a República Dominicana era de carácter laboral. Así, la oportunidad de empleo fue señalada por el 45.2% de los inmigrantes, seguida por mejores condiciones de vida, el 25.7%; estar con familiares, el 10.3%, y estudiar, el 7.5%.

Diversos estudios realizados sobre la mano de obra migrante en República Dominicana, exponen que la mayoría de los inmigrantes que actualmente están en el país reside en la zona urbana, con lo cual se rompe el mito de que la mayoría de los inmigrantes se concentran en las zonas rurales y se dedican a tareas agrícolas o ganaderas. Los datos aproximados de la población total migrante en zonas urbanas asciende a 357,923 personas (68.2%) mientras que en las zonas rurales la población estimada es de 166,709 (31.8%).

El 47.5% de los inmigrantes señaló que tenía planes de permanecer en la República Dominicana durante los próximos cinco años; un 33.1% expresó que planeaba retornar a su país de origen y un 7.9% que pensaba reemigrar a otro país, mientras que el 11.5% manifestó no saber qué haría en los próximos cinco años. Entre los

inmigrantes procedentes de otros países es un poco mayor el porcentaje de los que tienen planes de permanecer en el país (50.6%), mientras que entre los inmigrantes haitianos es más elevada la proporción de los que planean regresar a su país de origen (32.3%).

### 3.3 Mercado de trabajo y migración en República Dominicana

Los cambios que ha experimentado en las últimas tres décadas nuestro modelo económico, impiden que la inmigración se continúe gerenciando en el marco del modelo de contratación colectiva de trabajadores extranjeros. Actualmente, y desde 1980 el destino de la mayor parte de la “nueva inmigración” no es la “Gran Plantación” o el Batey. Se han diversificado los focos de atracción, orientando el nuevo flujo hacia agropecuaria, construcción, turismo y otros campos del sector servicios, así como hacia el sector informal de la economía (investigación de Báez y Lozano 2008). Según datos de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y diversos estudios, entre los que cabe citar “Condición y aportes de la mano de obra de origen haitiano a la economía dominicana” (CEFASA 2013) y la ENI 2012, el número de personas inmigrantes ocupadas en el país es del 65.5% de los inmigrantes haitianos y el 47.1% de los inmigrantes procedentes de otros países.

## TASA DE OCUPACIÓN



La población no activa alcanzaba un 25.1% para inmigrantes haitianos y un 47.8% para los inmigrantes no haitianos. La tasa de desempleo abierto se situaba en 12.3% para los inmigrantes haitianos y en el 8.8% para los inmigrantes de otros países.

## DESEMPLEO ABIERTO

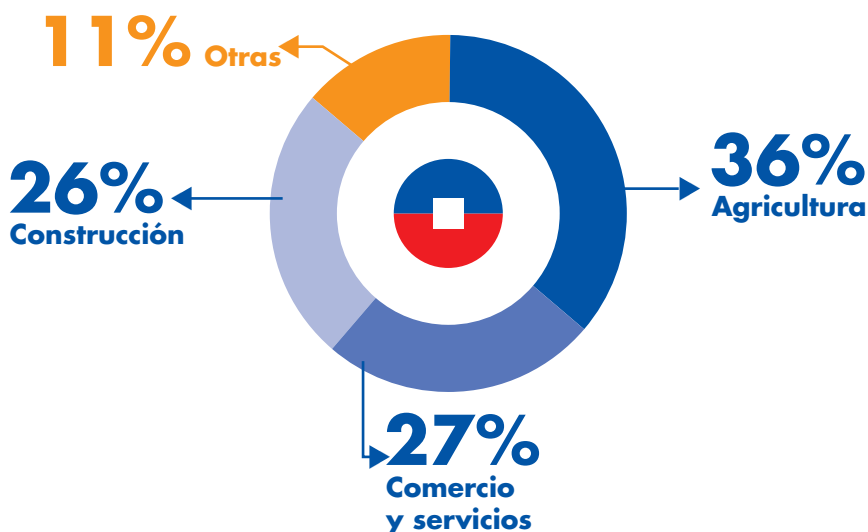
Personas que buscan y no encuentran trabajo



La mayoría de los inmigrantes desempeñaba actividades ocupacionales de trabajadores y empleados asalariados (71.5%); una quinta parte realizaba actividades laborales por cuenta propia (20.3%) y cerca del 4% lo conformaban empleadores o patronos. Entre los inmigrantes haitianos se presenta la mayor proporción de trabajadores o empleados asalariados, llegando al 72.8%; mientras entre los inmigrantes oriundos de otros países los trabajadores y empleados asalariados, constituyen el 57.2%. Un aspecto destacable es que el 17.3% de los inmigrantes oriundos de otros países se desempeñaban como empleadores o patronos, frente a apenas el 2.5% de los inmigrantes haitianos.

Los inmigrantes haitianos se concentran, en términos ocupacionales, en cuatro ramas de actividad, las cuales integran al 88.5% de los mismos: el sector agropecuario (35.7%), la construcción (25.9%), el comercio (16.5%) y los otros servicios (10.4%). La distribución por ramas de actividad de los inmigrantes oriundos de otros países es más diversificada, con una repartición relativa importante en el comercio (19.6%), otros servicios (27.1%), hoteles y restaurantes (12.8%), transporte y almacenamiento (10.8%), industria manufacturera (10.5%). Por su parte, los descendientes de inmigrantes se distribuyen principalmente en el comercio (23.3%), otros servicios (19.1%), agricultura y ganadería (16.3%), construcción (13.0%) e industria manufacturera (10.4%).

## INMIGRANTES HAITIANOS



Conforme a los resultados de la referida encuesta, el 1.5% de los inmigrantes haitianos empleados desempeñaba ocupaciones de gerencia y de nivel profesional y técnico; el 18.2% ejercía ocupaciones de servicios, venta y labores administrativas; un 12.8% estaba formado por agricultores y trabajadores agropecuarios calificados; el 26.9% estaba integrado por trabajadores calificados, comprendiendo a los oficiales, operarios, artesanos y operadores de instalaciones y máquinas, mientras el 42.1% realizaba ocupaciones elementales. A su vez, la mayoría de los inmigrantes procedentes de otros países desempeñaba ocupaciones de gerencia y de nivel profesional y técnico (55.5%), así como ocupaciones de servicios, venta y labores administrativas (30.2%).

Del total de los inmigrantes haitianos asalariados, el 45.9% señaló que era trabajador fijo en el empleo que desempeñaba, el 39% trabajador ocasional o temporal y 8.6% por ajuste. Las proporciones de trabajadores fijos son más elevadas entre los inmigrantes nacidos en otros países (79.8%) y, por consiguiente, más bajas las proporciones de trabajadores temporales, 12.9%.

En cuanto al acuerdo de trabajo, es destacable que solo el 12.0% de los inmigrantes haitianos señalaron disponer de un contrato de trabajo por escrito. Más de la mitad, el 54.9% de los inmigrantes de otros países, señaló que tenía un contrato por escrito en el empleo que desempeñaba.

### 3.4 Gestión migratoria y derechos laborales

Las migraciones constituyen un fenómeno global donde intervienen determinantes económicos, políticos, sociales, culturales e incluso ambientales. Para gobernar la inmigración en República Dominicana hay que garantizar los derechos adquiridos y promover la regularización migratoria de los inmigrantes, tal como lo establece la Constitución, la Ley General de Migración, el Código de los Trabajadores y en coherencia con las expectativas que tienen los y las dominicanos/as residentes en el extranjero (Báez y Lozano 2008).

La política migratoria debe responder a las necesidades del mercado laboral del país, los derechos humanos y laborales de las personas migrantes. Los rasgos sociodemográficos de la población migrante (según un estudio realizado por el OIM a nivel regional) demuestra tanto en la región Caribe como en República Dominicana que los trabajadores migrantes son en su mayoría personas jóvenes, con baja escolaridad, mayoritariamente masculina (58% hombres frente 42% mujeres) y cuyas principales problemáticas socioeconómicas se reproducen y a veces se recrudecen en el país de destino.

## INMIGRANTES

### INCORPORADOS AL MERCADO DE TRABAJO



En República Dominicana, los trabajadores migratorios y sus familiares tienen los siguientes derechos particulares en cuanto a contratos y derechos laborales se refiere:

- 1) El derecho de tener y proteger sus documentos de identidad y autorización (pasaporte, visa, permiso de trabajo, contrato, tarjeta de residente, cedula, acta de nacimiento, carnet del PNRE).

2) El derecho de recibir un trato que no sea menos favorable que el que reciben los trabajadores nacionales, incluyendo otras condiciones de trabajo como horas extra, horario de trabajo, descanso semanal, vacaciones pagadas, salud, seguridad, fin de relación de empleo, entre otros.

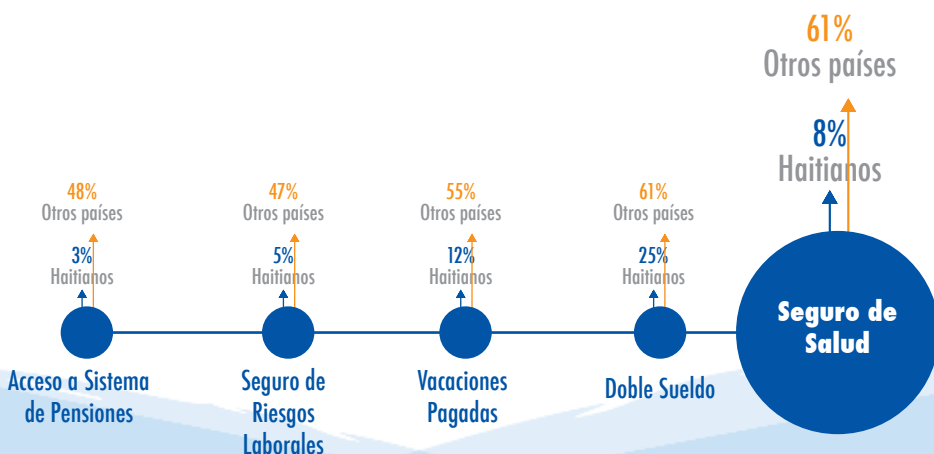
3) El contrato de empleo debe de estar acorde con los principios de la igualdad de tratamiento.

4) El derecho a la seguridad social.

5) El derecho a la atención médica de emergencia.

6) El derecho a recurrir a la protección y la asistencia de las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen.

Datos de un estudio sobre los flujos migratorios laborales intrarregionales en Centroamérica y República Dominicana (realizado por la Organización Internacional para las Migraciones, OIT, SICA y la Red de Observatorios del Mercado Laboral) muestra que, a pesar de los derechos inherentes a todos los trabajadores que hemos visto anteriormente, hay un nivel preocupante de incumplimiento del pago del salario mínimo y un casi nulo cumplimiento de otras obligaciones obrero patronales como la de dar vacaciones pagadas al trabajador, pago del aguinaldo y las prestaciones laborales tras el cese de la relación contractual, ya sea verbal o escrita. Una de las mayores fuentes de conflicto y de vulnerabilidad de los trabajadores migrantes, según nos refleja la mayoría de los estudios e investigaciones de la OIT y el OIM en la región, es la falta de contratos laborales escritos entre las personas migrantes trabajadoras y sus empleadores (datos corroborados por las oficinas de derecho laboral de CEFASA, Bonó, SJM Jimaní y Solidaridad Fronteriza).



La participación de personas jóvenes en el mercado laboral también es una de las mayores carencias que presenta el sistema, ya que las contrataciones tienden a realizarse de manera precaria en el caso de los nacionales y se precariza más en el caso de los migrantes jóvenes, lo cual marca sus trayectorias laborales a mediano y largo plazo. Para revertir esta situación se deberían formular políticas en los países de origen a favor de los jóvenes, especialmente de los más pobres y excluidos, como mecanismos de retención, dirigidas a mejorar el acceso de estos a empleos productivos, facilitar la educación para el trabajo y la capacidad emprendedora, promover el desarrollo de sectores con mayor potencialidad de generación de empleos para jóvenes y mejorar la calidad de los empleos y la productividad en el trabajo.



Otro colectivo que presenta altos grados de vulnerabilidad al ver violentados sus derechos laborales es el de la mujer, pues muchos patronos del servicio doméstico no se sienten ni son vistos como empleadores y por tanto suelen negar sus responsabilidades patronales. Esta circunstancia se ve apoyada en las dificultades legales y procedimentales para fiscalizar el cumplimiento de los derechos laborales a lo interno de los domicilios privados, componente que tiene incidencia también en el alto nivel de violaciones a los derechos laborales de quienes trabajan en este sector.

Como reflexión final de este apartado, diremos que el hecho de que un grupo de personas trabajadoras, en este caso los migrantes, sean desposeídos de sus derechos laborales, ya sea de forma deliberada o producto de los mitos existentes, va en detrimento de las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras de un país. Esto genera contextos de violación de derechos laborales que pueden llegar a generalizarse al volverse un hábito entre los empleadores, al cual difícilmente renunciarán voluntariamente.

### **3.5 Derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares en caso de expulsión**

Los trabajadores migratorios y sus familiares podrán ser expulsados del territorio dominicano en cumplimiento de una decisión adoptada por la autoridad competente conforme a la ley. Dicha decisión les será comunicada al trabajador migratorio y sus familiares en un idioma que puedan entender. Sin embargo, los interesados tendrán derecho a exponer las razones que consideren válidas para oponerse a su expulsión antes de que una autoridad judicial dicte una decisión definitiva.

Según los datos que obran en poder del Servicio Jesuita con Migrantes, la Red Fronteriza Jano Sikse y Solidaridad Fronteriza, hasta noviembre de 2016 se han producido 12,714 deportaciones por las puertas fronterizas de Comendador, Jimaní y Pedernales (en estos datos no hemos tenido en cuenta la cantidad de deportaciones registradas durante el primer semestre del año 2016 por la puerta fronteriza de Dajabón). Para actuar conforme a las garantías al debido proceso y tener en cuenta los derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares, se deberían haber tenido en cuenta los siguientes preceptos:

- 1) Los trabajadores migratorios serán protegidos de la expulsión colectiva. Cada caso de expulsión deberá ser examinado y decidido individualmente.
- 2) Los trabajadores tienen derecho a percibir los salarios y otras prestaciones que se les adeuden.
- 3) Al considerar si se va a expulsar a un trabajador migratorio o a un familiar suyo, deben tenerse en cuenta consideraciones de carácter humanitario y también el tiempo que la persona de que se trate lleve residiendo en el Estado donde se encontraba empleado.

### **3.6 Recomendaciones**

En el diseño e implementación de políticas públicas en materia de gestión de la migración laboral, tanto en los países de origen como en los países de destino, es importante tener en cuenta los datos estadísticos reales sobre la cantidad, las características y las necesidades de las personas migrantes y sus empleadores. Además también es importante:

Simplificar los procedimientos en las solicitudes y renovación de residencias y permisos de No Residentes, especialmente de trabajadores y trabajadoras temporeros.

Establecer centros de detención migratoria apropiados, que garanticen el respeto a los derechos.

Integrar al procedimiento de deportación las garantías del Debido Proceso.

Integrar el enfoque de derechos en la capacitación de las y los operadores de la aplicación de la política migratoria.

Colocar la gestión y el control migratorio en manos de un cuerpo civil especializado.

Diferenciar los procedimientos y condicionalidades que deben regir las contrataciones de trabajadores y trabajadoras extranjeros que ya residen en el país, de aquellas relativas a las contrataciones de los que se encuentran fuera del país.

Implementar el procedimiento de carnetización de los habitantes de las comunidades fronterizas.

Estandarizar condiciones laborales de trabajadores/as migrantes conforme a los parámetros establecidos por el Código de Trabajo y la jurisprudencia laboral nacional e internacional.

Implementar estrategias de integración social de las personas migrantes.

Cumplir lo que establece la ley en relación con los actos de violencia cometidos contra la población extranjera, así como en los procesos seguidos a los implicados en operaciones de trata y tráfico ilícito de personas, particularmente de niños y niñas menores.

Procurar un involucramiento más activo de las instituciones encargadas de salvaguardar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en la temática migratoria (incluir la perspectiva de género dentro del análisis y la generación de políticas públicas dirigidas a la población migrante).

Establecer medidas de reconocimiento de las buenas prácticas de instituciones y empresas que contratan a personas migrantes en condiciones regulares y que reconocen sus derechos laborales.

Desarrollar proyectos de ley y mecanismos para su reglamentación e implementación que fortalezcan la protección de los derechos laborales y sociales de las personas migrantes trabajadoras, incluyendo la penalización de quienes violen dichos derechos.

Diseño y desarrollo de programas de divulgación y comunicación sobre la regulación y regularización migratoria así como de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.

Creación de un Observatorio del mercado laboral donde estén representados gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores.

Es importante que República Dominicana suscriba y ratifique los instrumentos internacionales, interamericanos y regionales relacionados con la protección de los trabajadores migrantes (Convención Internacional para la Protección de los Trabajadores Migrantes y sus familias de 1990, Convenios de OIT, en especial los números 97 y 143, así como algunos convenios en el ámbito iberoamericano, como el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social).

Diseñar esquemas de seguridad social específicos para las personas trabajadoras migrantes y sus familiares, tanto en los países de origen como en los países de destino.

Favorecer el establecimiento de mecanismos legales simplificados que posibiliten el reclamo contencioso y no contencioso de las prestaciones laborales por parte de las personas trabajadoras migrantes, así como los medios de resolución alterna de conflictos laborales.





**DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES**

## 4 DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Todas las personas que viven en la jurisdicción del Estado Dominicano tienen derechos fundamentales que incluyen los derechos económicos, sociales y culturales. Este grupo de derechos incluye el derecho a la salud, a una vivienda digna, a la educación, al agua, a una alimentación adecuada, al trabajo, a la cultura, al arte y a la recreación. La Constitución de la República junto a varias leyes nacionales y convenios internacionales firmados y/o ratificados por el país constituyen la base jurídica de los compromisos institucionales que el Estado dominicano tiene con el bienestar personal y colectivo de la población dominicana.

En el numeral 2 del artículo 61 de la Constitución, el Estado se compromete a garantizar, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población y, particularmente, a prestar su protección y asistencia a los grupos de menores ingresos y a los sectores vulnerables.

La presente sección está enfocada en llamar la atención sobre el estado de situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el país, especialmente sobre aquellos relacionados con el derecho a la salud, así como establecer recomendaciones de políticas públicas tendentes a mejorar su efectiva aplicación y tutela.

### 4.1 Derecho a la salud

Todas las personas, sin distinción de ningún tipo, tienen derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, considerándose la configuración genética de la persona y la elección de su estilo de vida, así como los recursos y las capacidades científicas y tecnológicas de que dispone el Estado. Este derecho tiene dos componentes centrales: la atención médica, y el establecimiento de condiciones y estilos de vida saludables.

En el artículo 61 de la Constitución se establece la obligación específica del Estado de prevenir, atender y cuidar la salud de todas las personas, incluyendo dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran, incluyendo, además de los servicios sanitarios, el acceso a medicamentos de calidad y el mejoramiento de la alimentación, del acceso al agua potable y el saneamiento ambiental.

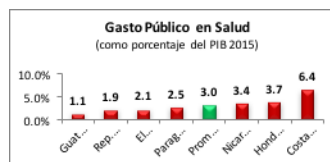
Base Jurídica: El artículo 61 de la Constitución, el artículo 28 de la Ley 42-01 (Ley General de Salud), la Ley 87-01 de Seguridad Social, la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador.

### 4.1.1 Baja inversión en salud pública e insuficiencias en la protección del derecho a la salud

El sistema sanitario de la República Dominicana no ha mostrado una convincente tendencia a garantizar el derecho a la salud de la población, especialmente de los grupos de menos ingresos y más vulnerables. Las causas de sus carencias son múltiples y complejas; entre ellas, la más relevante es la poca asignación presupuestaria para la inversión y el gasto en la salud pública. Mientras los países de la región destinan a la salud un promedio del 3% del PIB, en la República Dominicana no logra superar el 2%.

La baja inversión en salud conduce a la precarización de los servicios sanitarios al igual que empobrece y limita el ejercicio del derecho a la salud de la población. Es por eso que en el año 2016, los gremios de los profesionales de la salud, con el Colegio Médico Dominicano y la Asociación Nacional de Enfermeras a la cabeza, gestaron un movimiento social que impulsa un Pacto Nacional por la Salud (PANASALUD) y demandaron demandando que el gobierno invierta el 5% del PIB en el derecho a la salud.

Desde el año 2008 el gasto público destinado a la salud en la República Dominicana ha tenido una leve tendencia al crecimiento, pasando de 1.4% del PIB en el 2008, a 1.8% en 2012 y 1.9% en el 2015. En términos absolutos, la ejecución presupuestaria pasó de RD\$22,624 millones en 2004 a RD\$56,053 millones en 2015.



Para este año 2016 el presupuesto inicial es de RD\$60,054.1 millones, que en valores absolutos representa un incremento de 6% en relación con el año anterior, siempre y cuando se ejecute el total presupuestado, pero su participación en el PIB es inferior; solo representa el 1.8%. Este gasto es equivalente al 13.1% de los ingresos tributarios que se estima recaudará el fisco en el año 2016 y a la vez representa el 22.3% del gasto destinado a servicios sociales.

Más allá de considerar los topes presupuestarios limitados en el área de la salud, el derecho a la salud también se ve afectado por la sub-ejecución del presupuesto que el gobierno asigna para la salud pública. En efecto, como puede verse en el siguiente cuadro, en el trienio 2013-2015, el Estado asigna y aprueba un presupuesto a los programas de salud, pero el gasto devengado es significativamente menor. Es muy lamentable que programas de interés social se vean afectados por baja ejecución de lo presupuestado, como es el caso de la salud materna e infantil, y las acciones de prevención y control de VIH, tuberculosis y rabia, la salud bucal y mental, y los programas de vigilancia epidemiológica.

Presupuesto aprobado y Gasto devengado por Programas del Ministerio de Salud Pública 2013-2015 (En millones de pesos dominicanos, RD\$)				
Nombre del Programa o Tema Objeto del Gasto	I Presupuesto Aprobado en el periodo	II Gasto Devengado en el periodo	III Diferencia I-II	Porcentaje Sub Ejecución
Programa Ampliado de Inmunización	1.772,7	1.697,7	75	4%
Salud Materno infantil	288,6	235	53,6	19%
Prevención y Control de la Tuberculosis	428,1	335	93,1	22%
Prevención y Control de Enfermedades producidas por Vectores	444,3	421,1	23,2	5%
Prevención, Control y Atención del VIH SIDA	622,3	434,7	187,6	30%
Prevención y Control de la Zoonosis (Rabia)	94,4	83,3	11,1	12%
Prevención y Control de la Desnutrición	68,9	57,8	11,1	16%
Prevención y Educación para la Salud	17,4	6	11,4	66%
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas	20,3	9,7	10,6	52%
Vigilancia Epidemiología	19,1	13,9	5,2	27%
Salud Mental	9,1	5,8	3,3	36%
Riesgos ambientales	62,1	26,4	35,7	57%
Salud Bucal	43,1	29,4	13,7	32%
<b>Total periodo 2013-2015</b>	<b>3.890,4</b>	<b>3.355,8</b>	<b>534,6</b>	<b>14%</b>

Fuente: calculado en base informe ejecución presupuesto de DIGEPRES

## 4.1.2 La mortalidad materna y el derecho a la maternidad segura

La ENDESA 2013 reporta que en el país el 98.5 % de los partos son atendidos en establecimientos de salud, y que un 98.6% recibe atención de personal calificado; sin embargo la mortalidad materna ronda las 108.7 por cada 100,000 mil nacidos vivos. En el año 2016, el informe epidemiológico entre las semanas 1-46 registra 137 muertes maternas y 5 muertes obstétricas tardías; un poco menos a lo ocurrido el año anterior, en que hubo 172 defunciones.

Las principales causas de la mortalidad materna en el país están asociadas a situaciones prevenibles y evitables, como son la preeclampsia o toxemia en el embarazo (23%), las hemorragias (15%), la baja calidad de las atenciones médicas, aparte de la falta de equipos de salud y suministros clínicos en los hospitales, incluyendo falta de agua potable y jabón en las salas de parto; esto último directamente asociado a las carencias presupuestarias de los centros de salud y los hospitales.

La mortalidad materna en el país es superior al promedio de 80 que tiene la región, y es un ejemplo claro de cómo el país no hizo lo suficiente y necesario para alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio No.5, que demandaba mejorar sustancialmente la tutela del derecho a la salud materna a fin de reducir en un 75% la tasa de mortalidad materna entre 1990 y 2015.

## 4.1.3 Embarazos de adolescentes y mortalidad materna

El embarazo de adolescentes es uno de los problemas de salud pública y derechos humanos que más preocupación concita en el país. Se estima que el 19% de las

muerdes maternas en el país ocurre entre adolescentes, o sea, mujeres menores de 18 años.

Las políticas públicas orientadas a prevenir y brindar atención al embarazo de adolescentes han sido un fracaso total; ni el sistema educativo, ni la formación en derechos sexuales y reproductivos, ni los programas de prevención y educación para la salud han surtido el impacto esperado. En los hechos, el Estado se ha mostrado incompetente para proteger la vida y el desarrollo de las niñas y las adolescentes, en gran parte por no adoptar políticas públicas integrales de educación sexual y prevención de embarazos entre adolescentes y jóvenes, lo que al final afecta y empobrece la vida de segmentos importantes de la población, especialmente entre hogares de bajos ingresos y entre adolescentes y jóvenes vulnerables y en riesgo.

El país cuenta con una de las tasas más altas de embarazo en adolescentes de la región. La tasa de fecundidad, o número de nacimientos en un año por cada 1000 adolescentes entre 15 y 19 años, es de 90; mientras que el promedio en la región es de 75.6. Asimismo, tenemos que cuando se hizo la última ENDESA, el 20% de las adolescentes entre 15 y 19 años había estado embarazada, y que la edad más probable para el primer embarazo era de 17 años. La tasa de fecundidad entre adolescentes de hogares de menores ingresos es mucho mayor; como han puesto de manifiesto estudios de la CEPAL en la región. La fecundidad en el quintil de menor nivel socioeconómico a veces cuadruplica la del quintil de mayor nivel socioeconómico. La probabilidad de ser madre entre adolescentes de hogares pobres es mayor que la de hogares de ingresos altos.

Esta situación genera una serie de situaciones que afectan la dignidad y los derechos humanos de las mujeres adolescentes:

- 1) Experimentan mayores riesgos de salud, tienen mayor probabilidad de pérdida intrauterina, además de complicaciones obstétricas y en el puerperio o post parto.
- 2) Confrontan obstáculos para permanecer en la escuela y recibir formación técnico laboral. Se vuelve muy difícil ejercer el derecho al trabajo, compatibilizar embarazo y maternidad con la inserción laboral. Como lo indicó la última Endesa, el 20% de las adolescentes que abandonaron la escuela lo hicieron porque salieron embarazadas; el sistema educativo las estigmatiza y las presiona a abandonar la escuela o a asistir a horarios nocturnos.
- 3) Enfrentan adversidades diversas, como el abandono de la pareja y la desprotección de redes familiares, y tener que asumirse como madre soltera pobre y sin formación profesional, lo que a dar lugar a una situación que tiende a la reproducción intergeneracional de la pobreza.

Por un inadecuado manejo de la política de prevención de embarazo de adolescentes, sin asumir una perspectiva de salud pública ni de derecho, el Estado pierde eficacia en romper el círculo de la pobreza.

#### **4.1.4 El derecho a la salud y el embarazo infantil forzado**

El embarazo infantil forzado es otro de los problemas de derechos humanos y de salud pública que siguen afectando a la sociedad dominicana. Nos referimos a embarazos que se producen por abuso y violación sexual de niñas entre 10 y 14 años. Generalmente estos son causados por estupro e incesto practicado por algún familiar o relacionado con la familia. En el país se estima que 2 de cada 100 adolescentes menores de 15 años son madres o han estado embarazadas y casi la mitad (46%) de los partos en estas adolescentes tienen lugar por cesáreas.

Estos embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años son un indicador de que la salud y la protección de las mismas deben ser reforzadas. En el país no existen protocolos de atención ni instituciones profesionales que brinden la adecuada atención especial, física y psicológica, que estas niñas requieren. Este derecho de salud especial para menores abusadas y violadas no es visibilizado y es insuficientemente tratado como derecho humano. En no pocos casos, el mal manejo que se da a los casos termina revictimizando a las niñas y sus familiares.

En el país existe un conflicto sanitario asociado al derecho a la salud materna, que tiene relación con la calidad y calidez de los servicios médicos, y hay sobradas razones para expresar preocupaciones por el uso exagerado de las cesáreas en las atenciones de parto. El índice de cesáreas estimado como conveniente y recomendado por la Organización Mundial de la Salud es de 15%. En el país las cesáreas se practican en el 56% de los casos del total de nacidos vivos registrados. Esto amerita un estudio multidimensional que permita determinar qué factores están incidiendo en la alta frecuencia de cesáreas en el país. Estas tienen un peso importante en el gasto de bolsillo en salud de muchos hogares, incluyendo hogares de bajos ingresos.

#### **4.1.5 El derecho a la salud en población viviendo con VIH-SIDA**

Como es sabido, el país tiene una de las prevalencias de VIH-SIDA más altas de la región. ONUSIDA estimó que en 2014 existían 69,290 personas viviendo con VIH en el país, de las cuales, 31,420 eran mujeres y 34,710 hombres. El análisis de los datos históricos muestra que la epidemia se concentra en algunos grupos específicos: En la población de 15 a 49 años de edad la prevalencia es de 0.8%. En la población migrante haitiana es de 3.8%, en las trabajadoras sexuales es de 4.5%, en las mujeres en vulnerabilidad social es de 2.4% y en los hombres que sostienen sexo con hombres resulta particularmente alta, con un 4.5%.

Datos de la última ENDESA señalan que la prevalencia del VIH es mayor en las mujeres que en los hombres. En efecto, las mujeres sin formación escolar presentan mayor prevalencia del virus que los hombres en igual condición. En el año 2007 la prevalencia del virus era 3.7% en mujeres y 1.6% en hombres, y en el 2013 pasó a 5.4% en mujeres y a 3.6% en hombres. El estrato más afectado fue el de las mujeres con edades entre 15 y 24 años, las cuales representan un 7.1%. El desempleo de las personas seropositivas es mayor que el de otros grupos poblacionales. Y en las mujeres seropositivas es mayor que en los hombres, 58.2% frente a 27.6%.

#### **4.1.6 Dengue, Zika y Malaria: El control de vectores y el derecho a la salud**

En los últimos años en la República Dominicana se han sucedido una serie de enfermedades como la Chikungulla, el Zika, el Dengue y la Malaria, que son transmitidos por el mosquito aedes aegypti.

A principios de noviembre de 2016 se habían identificado unos 5,225 casos sospechosos de Zika, 950 de ellos correspondientes a mujeres en el primer semestre de gestación, unos 285 casos de complicaciones asociadas al virus con casos del Síndrome de Guillain Barré y 22 recién nacidos presentaron microcefalia.

Asimismo se habían identificado 6,410 casos de dengue, con una letalidad de 0.5% (32 fallecimientos). Comparado con el año pasado, en la misma fecha (a inicios de noviembre) se habían producido 14,221 casos de dengue; es decir, que la incidencia acumulada hasta esta fecha representa una reducción de 55% en comparación al año 2015. En relación con la malaria, a noviembre de 2016 se habían confirmado 611 casos, incluidos 2 fallecimientos.

Por otro lado, se han producido más de 1,100 casos de cólera, generalmente transmitido por el uso de agua contaminada, y a la fecha se han producido unas 25 defunciones.

El control de estas enfermedades está estrechamente ligado con el control de vectores y con la educación en salud a la población. En los últimos 3 años se ha ejecutado satisfactoriamente lo presupuestado para controlar vectores, no así el presupuesto de prevención y educación para la salud, el cual ha sido sub ejecutado en un 66%.

## **4.2 Recomendaciones sobre salud**

El Estado debe mejorar sustancialmente el presupuesto destinado a la salud pública. No es posible garantizar el derecho a la salud como corresponde y necesita el país con el actual nivel de apoyo presupuestario a la salud. Para esto es necesario concertar no sólo un pacto por la salud como proponen los gremios profesionales de la salud, sino que además el Estado está compelido a la concertación de un pacto fiscal que le permita mejorar el ingreso tributario y la calidad, transparencia y eficiencia del gasto.

Para mejorar la atención sanitaria y avanzar en la tutela efectiva del derecho a la salud, el Estado debe aumentar y mejorar el funcionamiento de las Unidades de Atención Primaria (UNAP). Estas podrían mejorar la atención sanitaria, anticiparse al diagnóstico de problemas, dar atención de manera oportuna a las personas y evitar que deban trasladarse a los grandes hospitales. Esto es particularmente conveniente para el control obstétrico de mujeres embarazadas y para controlar la inmunización y crecimiento de recién nacidos, lactantes y primera infancia.

Es necesario mejorar los estándares de calidad en los servicios sanitarios, y para ello es importante el empoderamiento de la población usuaria de los servicios de salud, así como ofrecer buenas condiciones de trabajo, remuneración y motivación del personal de salud, especialmente de médicos y enfermeras, bioanalistas, técnicos y operarios.

Para mejorar la salud de las y los adolescentes, el Estado debe adoptar programas de educación sexual y reproductiva entre adolescentes y jóvenes, poner en marcha estrategias de prevención de embarazos interculturalmente conectadas con el mundo simbólico de los jóvenes, propiciando diálogo de saberes, creencias, inquietudes e imaginaciones de los adolescentes; tomando en cuenta el contexto, los riesgos y las vulnerabilidades en que viven.

Respecto al VIH SIDA, a fin de detener y empezar a reducir la propagación del VIH en el país, es necesario mantener una activa política de prevención y atención de la población en riesgo, aumentar el presupuesto requerido por el sector para mejorar la implementación de los programas de apoyo al suministro de retrovirales y continuar con las campañas de educación y sensibilización que promueven la inclusión social de las personas que viven con el virus.

Aumentar el presupuesto de los programas de reducción de la mortalidad materna y de la prevención y atención de los embarazos en adolescentes, procurando que estos se apliquen con un enfoque de equidad de género que coadyuve a asegurar el derecho a la maternidad segura.

Implementar medidas para que los sistemas de información y las estadísticas de salud reflejen de manera adecuada la situación a nivel nacional y local de la salud de la población, desagregada por sexo, territorio y grupos vulnerables, con la finalidad de involucrar a grupos de afectados y tomar decisiones sobre informe para ejecutar acciones efectivas.

Eliminar todas las barreras que pueden limitar a grupos vulnerables y en riesgo, el acceso a los servicios de salud, como por ejemplo los costos por honorarios, la lejanía de los centros de salud y la falta de transporte público adecuado y asequible.

Establecer mecanismos de capacitación regular para profesionales de la salud sobre la protección del derecho a la salud de la población, especialmente en cuanto a las particularidades del derecho a la salud de las mujeres y de otros grupos sociales vulnerables. El enfoque de derecho en los estándares de calidad de la atención médica debe ocupar un papel central en la formación profesional del personal de salud.



**DIA INTERNACIONAL DE LA  
CONVENCION DE LOS  
DERECHOS DE LOS  
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Derecho  
a la  
integridad

Derecho a una  
identidad y  
un nacionalidad

Derecho a  
no ser  
maltratados  
(niños y niñas)

Derecho a  
no ser  
maltratados  
dame voz

Todos los  
niños y  
niñas  
tenemos derechos



## LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN REPÚBLICA DOMINICANA

## 5 LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN REPÚBLICA DOMINICANA

Desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 y la ratificación por el Estado Dominicano en 1991, la República Dominicana ha logrado avances significativos en las condiciones sociales y económicas de niños, niñas y adolescentes, que son innegables. El país logró aprobar la Ley 14-94, que fue superada al promulgarse el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03. Con ello fueron creadas instituciones y servicios que han permitido ir instalando el sistema de protección de la niñez. Sin embargo, el balance induce a concluir que los avances son insuficientes en lograr que los niños y niñas en República Dominicana tengan sus derechos garantizados plenamente.

La política de protección, como estrategia para garantizar derechos, es un mandato establecido desde la misma Constitución de la República Dominicana. El reto del sistema de protección de la niñez es actuar para lograr coherentemente lo que mandan nuestras leyes. En la actualidad se llevan a cabo diversas acciones orientadas a la protección de la población menor de seis años, las cuales involucran a instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales, las familias y actores comunitarios. De todos modos, a pesar de que se ha producido mucha información, actualmente no se cuenta con un sistema organizado y sistematizado de la información que describa el estado de situación de todas estas acciones y cómo se llevan a cabo, así como sobre las oportunidades de mejora, los desafíos que enfrenta el país para ser más eficiente en la protección y sobre los roles y responsabilidades que es necesario fortalecer para lograrlo.

Con los avances logrados, un mayor número de niños y niñas tiene un buen comienzo en la vida, menos mujeres mueren al dar a luz, más niños y niñas terminan la educación primaria y una mayor conciencia ciudadana sobre las necesidades de protección de la infancia permea la sociedad y, además del constante crecimiento del PIB. Sin embargo, la pobreza sigue afectando a una proporción mayor de niños y niñas que de adultos. Mientras que la población menor de 18 años representa el 36,25% del total, el 47% de la población pobre es menor de 18 años, tasa particularmente elevada en las provincias de la frontera y en los bateyes. Por otro lado, el rápido proceso de urbanización vivido en los últimos años ha generado bolsas de pobreza en las zonas marginales urbanas de Santo Domingo y Santiago. Unas y otras zonas pobres se caracterizan por el bajo desempeño económico, la precariedad de las infraestructuras y la baja calidad y cobertura de los servicios sociales.

Existen grandes grupos de personas excluidas, fundamentalmente de niños, niñas y adolescentes, que viven en las zonas urbanas marginales y rurales pobres, tanto en las principales provincias como en la zona fronteriza, y sufren privaciones diversas. Particular mención merece la población que reside en los bateyes, dadas las condiciones de precariedad que caracteriza a dichos enclaves. Más de 136 mil personas viven en los bateyes, en condiciones altamente limitadas, con acceso limitado a servicios básicos de salud, educación, agua y saneamiento. Casi el 20% de la niñez menor de 15 años de edad vive sin sus padres, lo que les expone a un mayor riesgo de explotación. Sólo el 21% de la adolescencia asiste a la educación media, en comparación con la tasa neta de la matrícula nacional (51.1%). Cerca de la mitad (48%) de la niñez entre 0 y 5 años carece de registro de nacimiento, muy por encima del promedio nacional (20.8%). El 85% de los adolescentes de 16 y 17 años no tienen cédula de identidad, lo cual limita su acceso a las oportunidades de educación y empleo formal. Sólo el 36% de la niñez entre 18 y 29 meses ha sido completamente vacunada (49% a nivel nacional). El 83% de la población carece de agua potable. El embarazo de las adolescentes es de un 34.9% y la prevalencia del VIH es de un 3.2%, ambos indicadores muy por encima del promedio nacional (22% y 0.8%).

El sistema educativo dominicano, pese a su cobertura y la revolución del 4%, tiene debilidades que, de no superarse, impactarán negativamente en el desarrollo de la infancia y la adolescencia en el futuro inmediato y, por ende, en el desarrollo nacional. La débil calidad del sistema se expresa en los resultados tanto de las pruebas nacionales como de diversas evaluaciones regionales realizadas en los últimos años, que colocan al país en posiciones no deseadas en relación con el resto de los países de la región. Esta realidad demanda aumentar la inversión en el sistema, controlar la calidad del gasto invertido y replantear las políticas educativas, para la adecuada formación de la población infantil y adolescente, en tanto es un derecho consagrado en la Constitución.

Otro desafío al que debemos hacer mención en esta breve introducción a la situación de la niñez en el país es que pese a la cobertura casi universal de los partos institucionales y a la asistencia calificada en los mismos, la tasa de mortalidad materna e infantil es muy elevada, lo cual refleja una deficiente calidad en el sistema de salud que demanda cambios urgentes. El Estado apenas invierte el 1.6% del PIB en salud aunque el gasto en seguridad social, que incluye la protección a riesgos de salud, ha aumentado significativamente hasta alcanzar el 1% del PIB.

## 5.1 La vulnerabilidad de la niñez en la frontera

Las 4 provincias que forman la primera línea fronteriza terrestre en República Dominicana, tienen una población de apenas de 211,160 habitantes que representa solo el 2.07% de la población nacional, (10.2 millones según, ONE, 2010), con un sub-registro importante de la población migrante que vive dispersa en toda esta franja territorial. Tales datos son importantes, ya que el objeto de este estudio, es la población infantil (0-17) que constituye el 36.25% de la población general en la zona.

Las provincias fronterizas lideran los índices de pobreza en el país, Elías Piña 83.4%, Independencia 73.8% y Pedernales 76.4% y Dajabón 56.2%. En total hay 31,738 hogares pobres, de ellos más del 28% en situación de extrema pobreza, según el mapa de la pobreza 2014. De las 32 provincias del país, 3 de las provincias fronterizas (Pedernales, Independencia y Elías Piña), registran un desarrollo humano bajo y los indicadores más deficientes en las tres dimensiones que evalúa el índice de desarrollo humano (vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno). El análisis del desarrollo humano a través del mapa, evidencia las diferencias en la distribución espacial de las oportunidades que tienen los dominicanos y las dominicanas para ampliar sus libertades y mejorar su calidad de vida (Informe de IDH del PNUD). Asimismo, a pesar de los avances y del constante crecimiento del PIB, la pobreza sigue afectando a una proporción mayor de niños y niñas que de adultos. Mientras que la población menor de 18 años representa el 36,25% del total, el 47% de la población pobre es menor de 18 años.

Las causas del trabajo infantil están vinculadas a la violación de otros derechos de los niños y niñas, así como a barreras y obstáculos para la protección o realización de los mismos. Factores culturales, sociales y geográficos contribuyen en esta situación. Existe una estrecha asociación entre pobreza y prevalencia del trabajo infantil y las regiones más pobres son las que muestran mayores porcentajes de trabajo infantil. Esto es particularmente notorio en la región Enriquillo, la cual prácticamente duplica el promedio nacional de trabajo infantil.

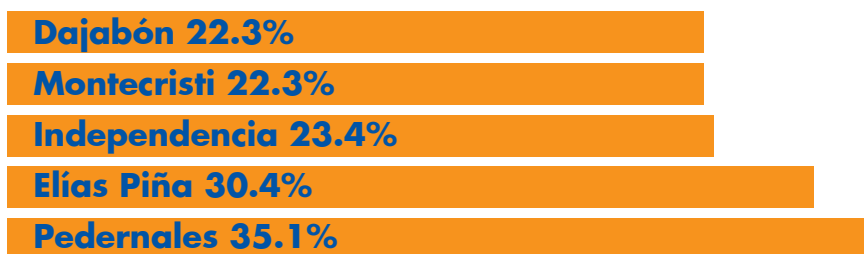
La falta de acceso a una educación de calidad es otra de las mayores preocupaciones, dado que existe en la franja fronteriza una falta de cobertura tanto en la educación inicial, con 27.02% de cobertura frente al 43.2% de la media nacional, así como en la educación media, 38,15% de cobertura frente al 51.1% de la media nacional. Esto hace que la tasa de deserción del sistema educativo de las provincias de la frontera sea una de las más altas del país. Las comunidades ubicadas en las zonas de montañas, apenas tienen acceso a un 8º grado y otras solo pueden alcanzar un 4º grado de primaria, casos de los Pinos de Edén, los Bolos, etc.

Igualmente, los jóvenes en 3 de las 4 provincias tienen que desplazarse a otras provincias para alcanzar un nivel técnico o universitario, sin tener oportunidad en ninguna de las 4 provincias fronterizas (Dajabón, Elías Piña, Independencia y Pedernales) de contar con una filial de la UASD para poder acceder a sus estudios superiores en la universidad pública. La falta de recursos en las rentas familiares y la escasa política de becas por parte del Estado hacen que muchos estudiantes meritorios tengan que concluir sus estudios cuando completan el liceo por no contar con los recursos suficientes para desplazarse a otra provincia y tener acceso a la educación superior.

Además, en esta zona existe una marcada brecha de género. Es notable la precariedad de los servicios de salud por falta de infraestructuras adecuadas, equipamiento, personal especializado, capacitado y permanente e insumos médicos, además de programas preventivos dirigidos a la mujer y adolescentes, lo cual acentúa los niveles de exclusión y pobreza, evidenciados los mismos en la alta tasa de embarazos en adolescentes que registra esta zona (Pedernales es la segunda provincia del país con mayor número de embarazos en adolescentes).

Según los datos del CESDEM\_ENDESA 2007, la República Dominicana ocupa el quinto puesto en embarazos a temprana edad en la región. El estudio ENHOGAR 2009-2010 cifra en el 22.1% la tasa de adolescentes de 15 a 19 años que habían quedado embarazadas por lo menos una vez (según estudios más recientes, 2016, no se han evidenciado cambios muy significativos y la tasa está en el 21.2%). El embarazo en adolescentes es una de las mayores causas de abandono escolar, 44%, lo que limita su desarrollo personal y profesional, al igual que dificulta su adecuada inserción en el mundo laboral. Según los estudios conocidos sobre el embarazo en adolescentes en la frontera, las diferentes provincias quedan de la siguiente manera:

## EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA



Es importante también destacar los índices de embarazo en adolescentes en provincias, que no siendo literalmente fronterizas, registran porcentajes elevados. Estos casos son los de Azua (36.9%), Bahoruco (34.9%), Barahona (26.5%) y San Juan (24.2%).

Las tasas de mortalidad materna e infantil han bajado en los últimos años, pero todavía el país tiene que esforzarse más para aprovechar las oportunidades que ofrecen las transformaciones institucionales y el desarrollo de capacidades a fin de superar las muertes evitables. El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica reportó en 2011 una tasa de mortalidad infantil de 27 por 1000 nacidos vivos, lo que supone que 5,866 niños y niñas murieron ese año antes de cumplir su primer año de vida.

Con lo expuesto anteriormente podemos, explicarnos por qué República Dominicana alcanza en una escala entre cero y diez (según los indicadores sugeridos por organismos internacionales y nacionales), un índice de 4.1 en el cumplimiento de los derechos de la infancia.

## 5.2 Tráfico y trata

La migración irregular, el tráfico y la trata de personas menores de edad es otra de las serias amenazas contra el cumplimiento de los Derechos de la Niñez. La búsqueda de mejores condiciones de vida motiva a las familias haitianas a desplazarse o a enviar a sus hijos e hijas a República Dominicana. En el proceso de traslado, llegada y permanencia en el país las condiciones de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes son alarmantes. El tráfico y la trata de niños se han convertido en uno de los más graves problemas transfronterizos. Aunque difícil de cuantificar, varios informes han tratado de hacer la medición mediante la divulgación de la trata de niños y niñas, tanto interna como transfronteriza.

Muchos de los factores de vulnerabilidad ante la trata de personas se basan en la pobreza, los conflictos, los desastres, la falta de acceso a una educación de calidad, el género, la violencia intrafamiliar y la falta de oportunidades de subsistencia. Las cifras antes del terremoto sugieren que podría haber entre 2,000 y 3,000 víctimas de la trata entre Haití y la República Dominicana cada año. Un informe de UNICEF / IOM del 2012 estimó que 2,000 niños haitianos provenientes de los tres departamentos del norte cruzan la frontera (siendo estos niños en su mayoría explotados), para llegar a la República Dominicana cada año. UNICEF utiliza esta estadística como una aproximación al problema de riesgo de trata y trabaja con esta cifra como una estimación de la trata en la zona fronteriza. GARR (Groupe d'appui aux Rapatriés et réfugiés), ONG local haitiana, estimó que en 2009 entre 2,500 y 3,000 niños y niñas eran objeto de trata en la República Dominicana cada año. En tal sentido y de acuerdo con el informe anual sobre la trata de personas del 2011 del Departamento de Estado de los EEUU, se establece lo siguiente:

“Haití es lugar de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños sometidos a trabajos forzados y a la trata con fines sexuales. La Policía Nacional Haitiana y las ONG locales reportaron un aumento en los presuntos casos de trabajos forzados y el tráfico sexual de niños y adultos luego del terremoto. Los niños pequeños sin apoyo familiar o vivienda segura parecen estar cada vez más expuestos al riesgo. La mayoría de los casos de trata se encuentran entre los aproximadamente 173,000 a 225,000 hijos de crianza, término usado para la práctica del servicio doméstico infantil, en Haití.

La República Dominicana es un lugar de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres y niños víctimas de tráfico sexual y el trabajo forzado. [...] Funcionarios y organizaciones no gubernamentales han reportado muchos casos de niños que son forzados a realizar el servicio doméstico, la venta ambulante, la mendicidad, el trabajo agrícola y la construcción. Según se informa, existe trabajo forzado de adultos en la construcción, parte de la producción agrícola y los sectores de servicios domésticos. Los niños de la calle y las personas indocumentadas o apátridas de origen haitiano son los grupos especialmente vulnerables a la trata, aunque las autoridades identificaron víctimas dominicanas en la República Dominicana también”.

Los niños inmigrantes se cuentan entre los más vulnerables. La mayoría tiene entre 6 y 17 años de edad. En la zona fronteriza investigada, Dajabón, Comendador y Jimaní, muchos niños llegaron después del terremoto, procedentes desde las zonas afectadas de Puerto Príncipe, Delmas y Croix des Bouquets. Muchos niños y niñas perdieron sus familias y medios de sustento en el terremoto. Los niños que se encuentran en la zona fronteriza habían emigrado con sus familias, solos o en compañía de amigos. Basados en las entrevistas realizadas a las autoridades haitianas oficiales y no oficiales, entre los niños emigrantes, los más vulnerables son aquellos que han sido “repatriados”, aunque en realidad son regresados a la fuerza desde la República Dominicana. La separación de sus cuidadores principales y sus familias deja a los niños haitianos cada vez más vulnerables a las lesiones, la incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas, la violación sexual, la explotación y la trata de personas. Por otro lado, existe un apoyo escaso o inexistente para estos niños por parte de los actores gubernamentales y no gubernamentales en Haití, y una carencia evidente en los protocolos y en los recursos materiales (casas de acogida de CONANI) en República Dominicana.

En la zona fronteriza haitiana de Fond Parisien o Ouanaminthe, las familias haitianas que han emigrado a esta área, y los niños en particular, tienen que enfrentar condiciones de vida difíciles. Los niños que llegaron solos o con amigos están en la indigencia, y en muchos casos son forzados a vivir en las calles. Un sacerdote haitiano entrevistado mencionó que “por la mañana vemos niños pobres

en la carretera, y por las tardes están en la plaza pública". No han tenido acceso a las escuelas locales o centros de cuidado, en ocasiones porque ni siquiera se han dado cuenta de que existen. Ellos duermen en los campamentos creados luego del terremoto en Fond Parisien o en las calles de la sección comunal de Ouanaminthe, lo cual aumenta su vulnerabilidad a la explotación y la violencia. En algunos casos han sido acogidos por familias de la comunidad lo cual, dependiendo de la situación de la familia de acogida, podría convertirse en una experiencia positiva o negativa para el niño. Por ejemplo, existe el riesgo de que estos niños puedan ser tratados como hijos de crianza, dedicados al trabajo doméstico todo el día sin la posibilidad de poder estudiar. Durante el día, algunos de ellos van a los puntos fronterizos de Malpasse o Dajabón, para trabajar en el mercado cargando sacos o brillando zapatos, y más tarde regresan a las zonas rurales de Ouanaminthe, Karis, Mont Organise, Ganthier, Fond Parisien o Fond Verette, para pasar la noche.

Los niños que no regresan en la noche hacia Haití solo optan por dormir en las calles o parques públicos de República Dominicana, y en algunos casos acuden, ante la falta de casas de acogida para niños y niñas por parte del CONANI, a las casas que instituciones religiosas han abierto en la frontera. Un buen ejemplo de ello es el Hogar de Cristo en Dajabón, un programa de Solidaridad Fronteriza, que a dos años de su primer encuentro con niños ha funcionado como albergue prestado una acogida de emergencia que ha brindado protección a los niños durante la noche. Actualmente para, además de acogerlos, servirles todo el día y lograr su reinserción han abierto una casa en Ouanaminthe, al otro lado de la frontera, para que los niños más pequeños puedan pasar de la acogida en Dajabón a vivir en este nuevo hogar en Ouanaminthe en el que pueden permanecer todo el día y desde el cual podrán ir a alguna de las escuelas de la zona y estudiar. Esta experiencia puede ser un trabajo interesante de acogida y reinserción de los niños de la calle tanto para las autoridades de la República de Haití como de la República Dominicana y pone de relieve la importancia del trabajo binacional en este tema.

Para los niños que vienen solos a la República Dominicana, ante la falta de programas y actuaciones de las autoridades, las condiciones de vida son particularmente precarias. Sin dinero ahorrado o lugares seguros donde quedarse (a excepción de los anteriormente mencionados), estos niños, que en su mayoría carecen de documentos de identidad en la República Dominicana, son forzados a trabajar en empleos 3D (desaseados, dañinos y degradantes). El gráfico que a continuación presentamos permite notar la graduación de las vulnerabilidades de los niños, de acuerdo con las 20 organizaciones entrevistadas a ambos lados de la frontera:



### 5.3 Principales desafíos

En la República Dominicana una vulnerabilidad importante para los niños, niñas y adolescentes es la falta de acceso al registro de nacimiento y documentación. No tener una prueba de identidad y el reconocimiento por el gobierno pone a los niños en situación de riesgo porque se les niega la educación más allá del octavo grado, no pueden tener acceso a servicios de salud, y muchas veces terminan en trabajos peligrosos al estar otras opciones cerradas para ellos. Debido a que carecen de la documentación no se hace posible verificar su edad o nombre, lo que dificulta la identificación y seguimiento de estos niños.

El derecho de identidad, garantizado por la Convención de los Derechos de la Niñez, es también una de las mayores preocupaciones en la República de Haití. Desde la promulgación de la ley del 4 de abril de 1996, la responsabilidad por los registros temporales de nacimiento recae sobre el CASEC. Sin embargo, la dificultad de acceso a la oficina por parte de las familias rurales, la falta de información y el costo de la declaración (que ronda entre 50 y 150 gourdes) con frecuencia impide que las familias declaren a sus hijos, con los perjuicios y vulnerabilidades que eso conlleva.

Por otro lado, el sistema judicial carece de la capacidad de implementación, las competencias técnicas y la confianza de la población para dar una respuesta efectiva ante tales abusos. Los municipios de Jimaní, Comendador, Dajabón y Pedernales, por ejemplo, están desesperadamente necesitados de un especialista judicial y un tribunal de niños y familias, elementos con que cuentan otras provincias del resto del país y que por su ubicación fronteriza de estas provincias ameritarían con urgencia.

Se necesita impulsar el diseño de programas individuales y las poblaciones para determinar las vulnerabilidades que existen y cómo hacer frente a estas a través de los programas existentes. Los programas pueden incluir estado de derecho, los derechos humanos, buen gobierno, los medios de vida, reducción de la pobreza, el agua y el

saneamiento, la educación, el fortalecimiento del sistema de salud, y programas de igualdad de género. La construcción de sistemas fuertes de protección mediante la evaluación de la vulnerabilidad de una población y el diseño de programas para hacer frente a estas vulnerabilidades es una respuesta eficaz y sostenible a la trata de personas mediante la prevención.

Cumplir los diferentes compromisos que la República Dominicana ha asumido respecto a una educación de calidad para todos y todas, como la Meta 2 de los ODM, la cual plantea para el 2015 que todos los niños y niñas lograrán terminar el nivel de educación básica. Otro compromiso se refiere a las Metas Educativas 2021, acordadas en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno del 2010, que están incorporadas al Plan Decenal de Educación 2008-2018 y cuyo objetivo es construir bases sólidas para mejorar la equidad y la calidad de la educación con una visión de integralidad.

La protección de los niños no es únicamente responsabilidad de los Estados: las familias y las comunidades también tienen sus deberes. Así, todas las personas que se ocupan de los niños (padres, tutores legales, familias, docentes, cuidadores, etc.) tienen el deber de asegurar el bienestar del niño adoptando gestos consecuentes y empleando prácticas pedagógicas que permitan responder al bienestar del niño.

Un sistema de protección para el niño comprende leyes, políticas, procedimientos, procesos de prácticas destinados a la prevención y la lucha eficaz contra los diversos problemas de maltrato, violencia y discriminación que puedan perjudicar su bienestar.

Los Estados deben tener medidas que permitan identificar los diferentes tipos de perfil de los niños (discapacitados, refugiados, etc.), con el fin de establecer los mecanismos adaptados a tener en cuenta y ofrecer soluciones satisfactorias y duraderas.

Resulta de vital importancia la implementación real de la Hoja de Ruta Nacional para la prevención y eliminación de la violencia contra niños, niñas, y adolescentes en República Dominicana 2015-2018, elaborada por la Coalición de ONGs por la Infancia en concordancia con el CONANI y UNICEF, como parte de una solución esquematizada para comprometer a las instituciones involucradas con la protección de NNA con tareas puntualizadas en sus funciones.







**DERECHOS HUMANOS  
Y MEDIO AMBIENTE EN  
REPÚBLICA DOMINICANA**

## **6 DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE EN REPÚBLICA DOMINICANA**

### **6.1 Introducción a la situación medioambiental en República Dominicana**

La cubierta forestal dominicana ha ido reduciéndose poco a poco desde 1909, cuando teníamos el 85 % del territorio cubierto por bosques, a 1990 cuando esta se consideraba de apenas el 13%. La deforestación se volvió un grave problema tras implementarse la política de los aserraderos (entre 1940 y 1967); esto conllevó la depredación masiva de grandes extensiones de terreno producida, fundamentalmente, por prácticas agrícolas insostenibles y dañinas al medio ambiente, la cría de ganado, el corte para carbón y la producción maderera. En 1990, según las fuentes que hemos podido consultar, se perdían unas 32 mil tareas anualmente a merced de los incendios forestales. Actualmente, según los datos facilitados por la Oficina Nacional de Estadística de República Dominicana, la cobertura total boscosa en la República Dominicana ha aumentado y se sitúa en el 39.7% del territorio nacional (Informe ONE 2012).

Además, el país posee 108 cuencas hidrográficas con unos 600 cursos de agua (ríos y arroyos), el 80% de las cuales sufre en la actualidad una grave degradación a causa de la deforestación y la erosión de los suelos, mientras el abastecimiento de agua potable está en crisis ascendente (el 52 por ciento de la población no tiene acceso a este recurso) y la productividad de la tierra ha disminuido grandemente. Más de un 73 por ciento de la población no tiene acceso al alcantarillado sanitario; el 48 % deposita las excretas en letrinas, el 14 por ciento no tiene ningún medio para ella, y solo el 52 por ciento tiene acceso al agua potable en instalaciones domiciliarias. Ello genera una gran crisis sanitaria. La contaminación de los ríos y cursos de aguas residuales, la eliminación de desechos industriales, ganaderos, domiciliarios, y junto a la existencia de un basurero en cada hogar agrava esta crisis.

La deforestación, la reducción acelerada de la biodiversidad, la contaminación, además del agotamiento de los ríos y arroyos, junto al tráfico por nuestras costas de materiales radiactivos y peligrosos, así como el habernos convertidos en recipientes de los desechos sólidos del norte, se constituyen en los principales problemas ambientales en nuestro país.

El país posee un gran potencial de agua superficial, pues las precipitaciones sobrepasan los 21 millones de metros cúbicos por año, cantidad muy superior a la demanda, pero hay gran dificultad para llevar el agua potable suficiente a la

población, debido a una falta de inversión pública en los municipios y provincias, a lo que se deben agregar los grandes problemas de saneamiento básico e infraestructuras, que parecen no son una prioridad para los gobiernos de República Dominicana.

Con 1500 kilómetros de costa y cerca de un centenar de playas, el turismo se ha colocado en la agenda como uno de los principales ejes del modelo de desarrollo insostenible que quiere presentar el país. Si recordamos el discurso de toma de posesión de Danilo en su primer gobierno, se pretendía pasar de los casi 4,500,000 de turistas al año que actualmente tenemos, a cerca de 10,000,000 de personas. Estas intenciones lo que nos demuestran es el choque entre crecimiento económico insostenible versus políticas eficientes y respetuosas con el medio ambiente y los recursos naturales, cosa que queda más que demostrada con la evidencia del acelerado proceso de destrucción del hábitat marino, de los arrecifes y manglares que se ha venido produciendo en nuestro país.

Los estudios realizados por este informe sobre la situación de los DD.HH y las opiniones de los principales ecologistas reflejan que los problemas ambientales más serios de República Dominicana son la deforestación, la falta de educación ambiental, la inseguridad hídrica, minería a cielo abierto, inseguridad alimentaria, falta de ordenamiento territorial y la gestión de los desechos sólidos (basura), todos los cuales contribuyen a la profundización de la pobreza en que vive más del 35.8 por ciento de la población.

## **6.2 ¿Por qué la preservación y el cuidado del medio ambiente son una cuestión de derechos humanos?**

En la sociedad en la que hoy vivimos, el deterioro del medio ambiente es por desgracia una realidad que tenemos que mirar de frente. La contaminación constante de los ríos y los mares, los residuos sólidos, la deforestación, el cambio climático, los vertidos, etc. son ejemplos precisos de los problemas que han de resolverse si de verdad queremos asegurar un futuro digno para nosotros y para las siguientes generaciones.

El derecho a un medio ambiente adecuado constituye un grupo de derechos humanos de tercera generación que ha sido desarrollado dentro de los derechos de solidaridad. El motivo de dicha denominación estriba, simplificando un poco la cuestión, en que si los derechos de la primera generación, civiles y políticos, se hallaban directamente relacionados con la libertad, y los de segunda generación, o sea los derechos económicos, sociales y culturales, con la igualdad, esta nueva generación de derechos responde a las exigencias de la fraternidad o, si se prefiere, y de acuerdo con un nombre más contemporáneo (como emplea el profesor Benito de Castro Cid), de la solidaridad.

Para nosotros, al igual que para diferentes juristas consultados, la discusión acerca del concepto de medio ambiente adecuado se halla, desde los últimos años, íntimamente ligado a la idea de un desarrollo sostenible, entendiendo como tal aquel que responde a una doble exigencia: de un lado, la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras; de otro, la consecución de unos logros económico-sociales que permitan a las personas una existencia adecuada a su dignidad. Es importante resaltar aquí que una de las características básicas del derecho al medio ambiente es que no debe contemplarse exclusivamente desde la perspectiva de las generaciones actuales sino como un derecho o legado para las generaciones futuras.

El comienzo del reconocimiento del derecho al medio ambiente como derecho humano comienza con la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Humano (Declaración de Estocolmo), de 16 de junio de 1972. Después, el Protocolo de Montreal de 16 de septiembre de 1987 (sobre la capa de ozono), la II Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Rio de Janeiro en 1992 y el Protocolo de Kyoto (1997), terminarán de darle forma.

En nuestro país, la Ley 64-00 y la Constitución de la República, en su art. 67, prevén como deberes del Estado prevenir la contaminación, al igual que proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.

Desde nuestro punto de vista, y según recogemos de diversas organizaciones defensoras del Medio ambiente (Asamblea Nacional Ambiental, Plataforma por el Agua) "las situaciones que han aparecido en los últimos tiempos en República Dominicana nos mandan a abordar el tema de hacer leyes más efectivas, más funcionales y, sobre todo, más proteccionistas, más celosas del tema ambiental, para preservar a las futuras generaciones un medio ambiente adecuado y una riqueza extraordinaria como es la de nuestro país".

## **6.3 Principales problemas medioambientales en República Dominicana**

### **6.3.1 Deforestación**

La quema de árboles en República Dominicana no es un secreto para nadie. Basta observar, en uno de esos viajes al interior, el humo que sale de las montañas de la Cordillera Central, donde nacen más de 700 cauces de ríos y arroyos.

“Aunque no tenemos una situación crítica todavía, son preocupantes los niveles de deforestación y de mal manejo de especies que son sembradas. Esto conecta directamente con la situación de erosión y pérdida de biodiversidad”, subraya Kranwinkel, experto en Ecología también integrante de la Comisión Nacional para la Pastoral de Ecología y Medio Ambiente.

El Estado dominicano no le está prestando la debida atención a esta circunstancia que día a día depreda la masa forestal. No se ha generado la conciencia necesaria y no se han levantado las formulaciones presupuestarias que puedan combatir el problema.

En lugares como las provincias Independencia y Bahoruco, en el suroeste, que tienen tasas de pobreza del 72.9% y el 74.5% respectivamente, hay reportes de denuncia todos los días la Policía Ambiental sobre infracciones relativas a la producción de carbón.

### **6.3.2 La falta de educación y conciencia ecológica agrava el problema del medio ambiente**

La falta de una política de educación ambiental que incluya al total de la población y la carencia de una conciencia ecológica son factores que producen graves daños, en parte por el consumo innecesario junto a la emisión de grandes cantidades de desechos sólidos y de otra índole.

La desinformación y el desconocimiento de los problemas que afectan al medio ambiente y la falta de conciencia ecológica hacen que nuestro estilo de vida (a nivel doméstico) y nuestra forma de producir (a nivel industrial) sean insostenibles a largo plazo para nuestro país. Casi la totalidad de los expertos consultados para la realización de este informe coinciden en señalar que resulta urgente educar a las nuevas generaciones. Sin embargo otros ecologistas consideran que uno de los mejores enfoques pedagógicos es la aplicación de la ley, o sea que “si el Gobierno y los ayuntamientos aplicaran la ley, si el Presidente cumpliera con su juramento de hacer cumplir la ley, entonces el pueblo tendría ejemplo; tendría un referente” (Milton Martínez).

### 6.3.3 Inseguridad hídrica

La población al nivel mundial cada vez es mayor y República Dominicana no se escapa de esta realidad. Ante las altas demandas de agua de cada habitante del país, hace falta un compromiso público en cobertura forestal y de protección de los acuíferos, como son los postulados de Milton Martínez y de la Plataforma por el Agua en el país.

A esta realidad se agrega lo que Jovanny Kranwinkel, gran conocedor de temas ecológicos, describe como “una cultura de derroche” que va en contra de la subsistencia humana y que, desde su perspectiva, es también producto del inexistente régimen de consecuencias para quienes contaminan el medio ambiente.

Según el Consejo Regional de Desarrollo, Inc. (CRD), su representante Ramón Ureña nos comentaba en una entrevista que “estamos ante una situación muy difícil en el presente, que tiende a constituirse en crítica en un futuro no muy lejano y es que es cierta: nuestros ríos han perdido más del 50% de su caudal en los últimos 40 años; nuestras presas están cada vez más vacías; nuestros bosques más diezmados y todas las fuentes de agua cada día más contaminadas”.

### 6.3.4 La industria minera y extractiva utilizan métodos no sostenibles

El cuarto problema ambiental más destacado en República Dominicana lo constituye la extracción indiscriminada de materiales de los ríos y la minería a cielo abierto que no tiene en cuenta la sostenibilidad. A pesar de que la sociedad civil se ha solidarizado con la causa y ha conseguido resistir la aprobación de algunas concesiones mineras, como el ejemplo de Loma Miranda, en el país siguen existiendo empresas cuyos métodos de extracción no sostenibles contaminan el agua de los ríos y ponen en riesgo la salud de las comunidades aledañas. Según el ambientalista Milton Martínez, las “concesiones alegres” que hace el Gobierno para que en el país se realice minería a cielo abierto en los espacios que deberían ser reservados para la producción de las aguas, está causando daños en los principales ríos del país, entre ellos Nizao, Yuna, Bajabonico y otros. Tales concesiones ponen en grave riesgo los recursos hídricos del país y la salud de los habitantes que viven en las zonas cercanas a los cauces de los ríos amenazados.

Teniendo en cuenta el Estudio sobre las Industrias Extractivas de la República Dominicana realizado por Oxfam, se cita textuamente que “las actividades

mineras tienen unos riesgos importantes, es algo para lo cual el país no está preparado, ni cuenta con una legislación específica para protegerse. En caso de un eventual impacto, los colectivos más afectados son principalmente las personas más vulnerables”, las cuales nuevamente son las personas que en el país viven en situación de pobreza (35.8%) y extrema pobreza (7.9%).

### **6.3.5 Inseguridad alimentaria**

Para que la comida llegue a la mesa de cada dominicano, la agricultura representa el ingrediente principal. Sin agua no se riega la tierra y sin suelos húmedos la Madre Tierra no da los frutos que se espera recibir luego de cada cosecha.

En palabras del exviceministro de suelos y aguas, José Alarcón, “cuando se defiende el suelo de las sequías, y de las inundaciones, mejoran los procesos productivos y se puede brindar a la población la tranquilidad alimentaria que necesita”. Integrar los vínculos entre pobreza, medio ambiente y adaptación al cambio climático en los procesos de planificación y desarrollo, y en las estrategias de protección social en el país, a fin de reducir la vulnerabilidad de los hogares rurales pobres, aumentando su resiliencia ante shocks climáticos como son: tormentas tropicales, sequías e inundaciones, sería un factor clave para combatir de una manera efectiva la inseguridad alimentaria que padecen muchos hogares en todo el país, en particular, en las provincias de la frontera que presentan una media de más del 28% de hogares en extrema pobreza.

### **6.3.6 Incumplimiento de las normas actuales y falta de una Ley de Ordenamiento Territorial**

En la República Dominicana no existe una Ley de Ordenamiento Territorial que defina los límites de las actividades políticas y económicas. Esta amenaza se está convirtiendo en la principal causa del resto de problemas ambientales. Sin un instrumento jurídico (la Ley de Ordenamiento Territorial) que defina claramente para qué y en qué debe utilizarse cada una de las pulgadas del suelo del territorio nacional, no habrá criterios y seguiremos caminando sin rumbo fijo, dando palos a ciegas, sin planificación y provocando graves daños al medio ambiente.

Además de esta base legal, se necesita cumplir y hacer cumplir lo estipulado en la Constitución, la Ley de Medio Ambiente y los tratados internacionales en

cuanto al respeto y la conservación sostenible de los recursos naturales. A 14 años de promulgada la Ley 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, se hace necesario realizarle algunos cambios que la actualicen, de modo que se modifiquen las sanciones y la calificación del delito ambiental.

Situaciones como la de la Sierra de Yamasá, en el nacimiento del río Ozama, las montañas de Hondo Valle, Cañada Miguel, Cabo Rojo, la Sierra de Neyba, el Parque natural de la Sierra de Bahoruco o el conuquismo en el Parque Nacional Los Haitises nos hacen entender que nuestro medio ambiente cada vez tiene mayores peligros.

### **6.3.7 La deficiencia en el manejo de residuos provoca contaminación ambiental y problemas de salud**

En República Dominicana existe contaminación del sistema hídrico asociada al vertido de los desechos sólidos, el cual se produce, tanto a nivel domiciliario como industrial. Según datos de la SOECI, aproximadamente un 30% del total de desechos que se generan, no es recogido de las calles debido a la incapacidad de los ayuntamientos y las empresas que manejan la gestión de la basura. Un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, (BID) en el 2011 reveló que los vertederos controlados en el país manejan solo el 18.4% de los desechos recolectados y el restante 81.6% se dispone en los tiraderos de basura.

El problema de la deficiencia en la recogida de desechos sólidos no está relacionado exclusivamente con el medio ambiente, sino también con Salud Pública, pues la contaminación y la suciedad que produce la basura generan enfermedades.

Basta con mencionar situaciones como la de la Ciudad de Santo Domingo, donde la alta contaminación de los ríos Ozama e Isabela a su entrada a la urbe se debe a las aguas residuales de mataderos, desechos industriales en forma de químicos, aceites y ácidos, además de los residuos sólidos de los residentes que viven a orillas del río y áreas cercanas. Los resultados de un estudio que realizó la UASD señalan que en la cuenca urbana del Ozama se vierten aproximadamente 90 mil toneladas de basura por año. En datos comparativos, esto representa la misma cantidad de basura que recibe el vertedero de Duquesa, unas cuatro mil toneladas diarias, en 23 días de funcionamiento.

Otro caso a destacar son las condiciones en las que opera el principal puesto fronterizo comercial terrestre del país, Malpaso (Jimaní), donde el departamento de Epidemiología de la Dirección Provincial de Salud (DPS) de Independencia ha dado múltiples veces la voz de alarma a los lugareños porque, la contaminación y la suciedad que tiene el mercado fronterizo de Jimaní puede convertirse en foco de transmisión de dengue, malaria y cólera.

## 6.4 Conclusiones

A pesar de todo lo expuesto anteriormente, los seres humanos hemos sido capaces de desarrollar técnicas que nos permiten prever los daños que hacemos al medio ambiente y lo que podría costar (en términos numéricos) a los futuros gobiernos de nuestro país no empezar a revertir una situación medioambiental que comienza a ser cada vez más preocupante y más insostenible. En el año 2008 se publicaron los resultados de estudios que establecieron cuáles serían los efectos que tendría sobre las economías de los países caribeños el no tomar medidas contra los efectos del cambio climático. Es decir, los costos de la inacción de los estados y grupos de poder frente a las advertencias de catástrofes resultantes del cambio climático (las situaciones acaecidas en Puerto Plata y la zona de Cibao, donde se cifran más de 5,000 millones de pesos en pérdidas, pueden ser un claro y actualizado ejemplo). Para República Dominicana los referidos costos se cuantificaban de la siguiente forma:

### REGIÓN DEL CARIBE

Resumen: Costo de la Inacción Global sobre el Cambio Climático

Costo de la Inacción: % de PIB Actual

	2025	2050	2075	2100
<b>República Dominicana</b>	9,7	19,6	29,8	40,3

El planteamiento que se muestra aquí fue hecho por un equipo conformado por Ramón Bueno, Cornelia Herfeld, Elizabetha Stanton y Frank Ackerman, del Stockholm Environment Institute y otras entidades. Los resultados no incluyen aspectos como los daños a biodiversidad, suelos y degradación. Tampoco incluyen los efectos que en estos momentos se manifiestan en algunos de nuestros países, lanzados a la aventura económica de la minería a gran escala o megaminería. Entre dichos efectos puede mencionarse la contaminación tóxica de ríos y mares, puesto que, además de los estragos provocados por el uso de agrotóxicos, el empleo de sustancias como el cianuro en la minería, causa a su vez contaminación en suelos, aguas y alimentos, lo cual implica daños que aumentan la presión contra comunidades y poblaciones enteras en países como la República Dominicana.

En términos generales, y para finalizar, la República Dominicana atraviesa por una delicada situación de crisis ambiental caracterizada por múltiples factores. Como dice textualmente el ambientalista Domingo Abreu Collado, "hay una necesidad de replantear los Derechos Humanos y plantearnos Deberes Humanos, principalmente en relación con los demás seres vivos junto a los que habitamos en un medio y entorno que hemos sacrificado durante toda la vida solamente para satisfacer la demanda de la especie que ha mostrado ser despiadada con las demás especies hermanas e incluso con grupos propios de su especie: la especie humana".





## CONCLUSIÓN

## 7 CONCLUSIÓN

El propósito de este informe sobre la situación de los derechos humanos en el país, no pretende abarcar de manera general todos los tipos de violaciones y situaciones que se están dando en el país, sino poner en conocimiento a los amigos lectores que la violación de los derechos humanos en vez de disminuir sigue en aumento y actualmente adopta especialidades y nuevas formas de violentar los mismos.

El comportamiento del Estado Dominicano en materia de derechos humanos sigue siendo muy tímido. El año pasado se trabajó la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos, donde participó parte de la sociedad civil organizada, esta es la fecha en que dicho plan no se ha dado a conocer y mucho menos hemos visto el interés de aplicar el mismo en beneficio de nuestra sociedad. Igualmente, la implementación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), aunque resolvió parte del problema en un determinado momento, no llenó las expectativas de la población migrante y la sociedad civil que de alguna manera acompaña a dicha población, por las grandes cantidades de trabas y dificultades que se presentaron en el proceso.

En este momento, cuando todos los carnets están vencidos y a los sellos que les pusieron a los pasaportes les faltan alrededor de siete meses para vencerse, el Estado no ha presentado una política de renovación de los mismos, lo que puede volver a provocar que las personas que se acogieron al PNRE queden nuevamente indocumentadas, con la consiguiente pérdida de dinero y de un gran esfuerzo hecho tanto por la persona misma como por el propio Estado.

Por otro lado, vemos también cómo continúa la persecución a los defensores y defensoras de derechos humanos de una manera criminal, la misma promovida por grupos que se hacen llamar defensores de la patria y el Estado Dominicano. Aun cuando se han hecho reportes con todas las pruebas pertinentes no ha dado una respuesta a las personas afectadas por tan cuestionables situaciones.

Es por esto, amigos y amigas lectores/as que de manera más precisa queremos enfatizar lo siguiente:

1) La sociedad dominicana, cuestionada en torno a las garantías plenas de los derechos fundamentales, adoptó en el año 2010 una nueva constitución en la que proclamaba ser un Estado Social y Democrático de Derecho “fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos”. Cónsone con ese postulado, se plasmó en el artículo 8 de dicha Constitución, que era función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad, y otras funciones más.

La consagración en la normativa constitucional del respeto y promoción de los derechos humanos devendrían en una de las prioridades del Estado, y con ella se anunciaba una nueva actitud de las autoridades hacia el tema de los derechos humanos.

Ahora bien, la ineficacia del Estado en su propósito de promover, tutelar y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos, ha dado paso al surgimiento de una nueva categoría social al interior de la sociedad civil, a la que se le ha denominado “Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos”, entendidos estos como personas que de manera individual o colectiva asumen la defensa, la promoción y el desarrollo de los derechos y libertades consagrados en la normativa internacional de los derechos humanos.

El trabajo efectivo de los defensores y defensoras de derechos humanos en la República Dominicana ha volcado hacia ellos la malquerencia de sectores oficiales del Estado, así como los de grupos conservadores y anarquistas que se sienten evidenciados como sempiternos violadores de los derechos humanos, convirtiéndose los primeros en víctimas de intimidación y ataques de los segundos. “Los ataques, con frecuencia, deliberados, representan respuestas bien planeadas al trabajo de los defensores y están impulsados por motivos políticos o militares”.

2) Los cambios que ha experimentado en las últimas tres décadas nuestro modelo económico, impiden que la inmigración se continúe gerenciando en el marco del modelo de contratación colectiva de trabajadores extranjeros. Actualmente, y desde 1980, el destino de la mayor parte de la nueva inmigración no es la “Gran Plantación” o el Batey. Se han diversificado los focos de atracción, orientando el nuevo flujo hacia la agropecuaria, la construcción, el turismo y otros campos del sector servicios, así como hacia el sector informal de la economía (investigación de Báez y Lozano 2008). Según datos de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y diversos estudios más, entre

los que cabe citar “Condición y aportes de la mano de obra de origen haitiano a la economía dominicana” (CEFASA 2013) y la ENI 2012, el número de personas inmigrantes ocupadas en el país es del 65.5% de inmigrantes haitianos y el 47.1% de inmigrantes procedentes de otros países.

Los inmigrantes haitianos se concentran, en términos ocupacionales, en cuatro ramas de actividad, las cuales integran al 88.5% de los mismos: el sector agropecuario (35.7%), la construcción (25.9%), el comercio (16.5%) y los otros servicios (10.4%). La distribución por ramas de actividad de los inmigrantes oriundos de otros países es más diversificada, con una repartición relativa importante en el comercio (19.6%), otros servicios (27.1%), hoteles y restaurantes (12.8%), transporte y almacenamiento (10.8%), industria manufacturera (10.5%). Por su parte, los descendientes de inmigrantes se distribuyen principalmente en el comercio (23.3%), otros servicios (19.1%), agricultura y ganadería (16.3%), construcción (13.0%) e industria manufacturera (10.4%).

3) Desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 y la ratificación por el Estado Dominicano en 1991, la República Dominicana ha logrado avances significativos en las condiciones sociales y económicas de niños, niñas y adolescentes, que son innegables. El país logró aprobar la Ley 14-94, que fue superada al promulgarse el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03. Con ello fueron creadas instituciones y servicios que han permitido ir instalando el sistema de protección de la niñez. Sin embargo, el balance induce a concluir que los avances son insuficientes en lograr que los niños y niñas en República Dominicana tengan sus derechos garantizados plenamente.

La política de protección, como estrategia para garantizar derechos, es un mandato establecido desde la misma Constitución de la República Dominicana. El reto del sistema de protección de la niñez es actuar para lograr coherentemente lo que mandan nuestras leyes.

En estos momentos se llevan a cabo diversas acciones orientadas a la protección de la población menor de seis años, las cuales involucran a instituciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales, las familias y actores comunitarios. Al respecto, a pesar de que se ha producido mucha información, actualmente no se cuenta con un sistema organizado y sistematizado de la misma, que describa el estado de situación de todas estas acciones y cómo se llevan a cabo, así como sobre las oportunidades de mejora, además de dimensionar los desafíos que enfrenta el país para ser más eficiente en la protección, así como los roles y responsabilidades que se necesita fortalecer para lograrlo.

4) Todas las personas que viven en la jurisdicción del Estado Dominicano tienen derechos fundamentales que incluyen los derechos económicos, sociales y culturales. Este grupo de derechos incluye el derecho a la salud, a una vivienda adecuada, a la educación, al agua, a una alimentación adecuada, al trabajo, a la cultura, al arte y a la recreación. La Constitución de la República, al igual que varias leyes nacionales y convenios internacionales firmados y/o ratificados por el país, constituyen la base jurídica de los compromisos institucionales que el Estado dominicano tiene con el bienestar personal y colectivo de la población dominicana. Este capítulo está enfocado en llamar la atención sobre el estado de situación de los derechos económicos y sociales en el país, especialmente sobre aquellos relacionados con el derecho a la salud, la educación, el agua y la vivienda.

El sistema sanitario de la República Dominicana no ha mostrado una convincente tendencia a garantizar el derecho a la salud de la población, especialmente de los grupos de menos ingresos y más vulnerables. Las causas de sus carencias son múltiples y complejas; entre ellas, la más relevante es la poca asignación presupuestaria para la inversión y el gasto en la salud pública. Mientras los países de la región destinan a la salud un promedio del 3% del PIB, en la República Dominicana no logra superar el 2%.

5) En la sociedad en la que hoy vivimos, el deterioro del Medio Ambiente es por desgracia una realidad que tenemos a nuestro alrededor. La contaminación constante de los ríos y los mares, los residuos sólidos, la deforestación, el cambio climático, los vertidos, etc. son ejemplos específicos de los problemas que han de resolverse si de verdad queremos asegurarnos un futuro digno para nosotros y para las siguientes generaciones.

El derecho a un medio ambiente adecuado constituye un grupo de derechos humanos de tercera generación que ha sido desarrollado dentro de los derechos de solidaridad. El motivo de dicha denominación estriba, simplificando un poco la cuestión, en que si los derechos de la primera generación, civiles y políticos, se hallaban directamente relacionados con la libertad, y los de segunda generación, los derechos económicos, sociales y culturales, con la igualdad, esta nueva generación de derechos responde a las exigencias de la fraternidad, o si se prefiere, y de acuerdo con un nombre más contemporáneo de la solidaridad.

Para nosotros, al igual que para diferentes juristas consultados, la discusión acerca del concepto de medio ambiente adecuado se halla, desde los últimos años, íntimamente ligada a la idea de un desarrollo sostenible, entendiendo como tal aquel que responde a una doble exigencia: de un lado, la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras; de otro, la consecución de unos logros económico-sociales que permitan a las personas una existencia adecuada a su dignidad. Es importante resaltar aquí que una de las características básicas del derecho al medio ambiente es que no debe contemplarse exclusivamente desde la

perspectiva de las generaciones actuales sino a la vez como un derecho o legado para las generaciones futuras.

Finalmente, tenemos la esperanza de que juntos, como organizaciones de la Sociedad Civil que promovemos y defendemos los derechos humanos vamos a continuar trabajando incansablemente para que los derechos de aquellos grupos vulnerables puedan ser reconocidos por el Estado Dominicano como lo manda la Constitución de la República y las demás leyes y tratados internacionales que nos rigen.







